
Acta número cuarenta y ocho de la sesión ordinaria celebrada el día trece de marzo del dos mil ocho a las once horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir por favor que ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 13 de marzo del 2008, para tal efecto se instruye al Secretario General pase la respectiva lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *justificó su inasistencia*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *justificó su inasistencia*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *se incorporó a la sesión*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *se incorporó a la sesión*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 13 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 13 de marzo del 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General: Doy cuenta señor Presidente de la presencia de la ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, regidora de este Ayuntamiento, y del ciudadano José Manuel Correa Ceseña igual regidor de este Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 6 Y 7 DE MARZO DE 2008, RESPECTIVAMENTE.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Doy cuenta de un comunicado señor Presidente, firmado por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, dirigido a esta Secretaría que a la letra dice: por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle tenga a bien hacer mención del presente documento dentro del punto de la orden del día, respecto a la lectura de comunicaciones recibidas correspondiente a la sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento a celebrarse el próximo 13 de marzo del año en curso, asimismo solicito sean integrados en el orden del día en comento los dictámenes correspondientes a los turnos 13/08 y 534/07, que resuelven las solicitudes de ampliación de los subsidios otorgados al sistema DIF Guadalajara y al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara respectivamente, no omito mencionar la importancia de ese sentido de urgencia de las autorizaciones por parte del pleno del Ayuntamiento en ambos casos, es por tal motivo le hago dicha petición.

Sin otro particular de momento me despido, reiterándole mis distinguidas consideraciones.

Firmado el 11 de marzo de este año.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración el orden del día propuesto con las modificaciones planteadas por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

I.-Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 6 Y 7 DE MARZO DE 2008, RESPECTIVAMENTE.

El señor Presidente Municipal: II.1 En desahogo del segundo punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 párrafo 1 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que señala que *podrá solicitarse una moción para que se aplaze la consideración de un asunto*, propongo a Ustedes, señoras y señores regidores y síndico, una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 06 de marzo de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si aprueban la moción que se propone... Aprobado.

II.2 Continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la dispensa de la lectura del acta de la sesión solemne celebrada el día 07 de marzo de 2008, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa solicitada...Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 7 DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. y II. En desahogo del primero y segundo puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al nombramiento de la Comisión de Municipales que recibirían a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco, e integración de los mismos a la sesión solemne del Ayuntamiento.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se rindieron honores a la Bandera y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En cumplimiento del quinto punto del orden del día, se dio lectura a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que dispuso la entrega del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde".

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, se procedió a la entrega de los reconocimientos a las asociaciones participantes.

VII. en el desarrollo del séptimo punto del orden del día, se proyectó un video alusivo a las actividades que realiza Pro-Dignidad Humana, A.C., ganadora del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde".

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día y en cumplimiento al segundo punto del decreto que aprobó la entrega del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", se entregó el estímulo económico referido en dicho acuerdo.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, por lo que el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, entregó al Presbítero Pedro Castro Mendoza, Presidente de Pro-Dignidad Humana, A.C., el Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde" que consistió en una medalla, un estímulo económico y un reconocimiento, *habiéndose* concedido el uso de la voz al Presbítero Pedro Castro Mendoza, Presidente de Pro-Dignidad Humana, A.C., para que dirigiera un mensaje a la comunidad tapatía.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, pronunció el discurso oficial con motivo del reconocimiento que se ha otorgado.

XI. Una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la sesión solemne del Ayuntamiento de Guadalajara.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido del acta de la sesión solemne celebrada el día 07 de marzo de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando, en votación económica les pregunto si la aprueban... Aprobada.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a consideración de este Ayuntamiento las comunicaciones recibidas:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 1. Oficio Pr. 121/08 que suscribe el maestro José Luis Leal Sanabria, Presidente del Colegio de Jalisco, para que se autorice continuar entregándoles una aportación económica.

2. Solicitud del Pbro. y licenciado Armando González Escoto, a la fecha de presentación Presidente de la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C., para que se les autorices la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

3. Oficio IM-AC-015/2008 que suscribe el M. en I. Edgar Villaseñor Franco, Director Ejecutivo de ICLEI-México, mediante el cual invita a este Gobierno Municipal a incorporarse formalmente como socio de la referida Institución, cubriendo una cuota de \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

El seño Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES EL TUNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 4. Oficio que suscribe la Regidora Ana Elia Paredes Árciga, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el pasado 07 de marzo, toda vez que por cuestiones personales no le fue posible asistir.

5. Oficio que suscribe la Regidora Claudia Delgadillo González, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el pasado 07 de marzo, toda vez que por motivos de salud no le fue posible asistir.

6. Oficio JGO-0110/2008 que suscribe el Regidor José García Ortiz, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el pasado 07 de marzo, toda vez que por causa de fuerza mayor no le fue posible asistir.

7. Oficio JMM/036/2008 que suscribe el Regidor José María Martínez Martínez, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el pasado 07 de marzo, toda vez que por motivos familiares no le fue posible asistir.

7bis.- Oficio ACP/083/2008, que suscribe el Regidor Álvaro Cordoba Pérez, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión

Ayuntamiento de Guadalajara

ordinaria del Ayuntamiento, toda vez que por motivos de salud no le es posible asistir.

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban... Aprobadas.

El señor Secretario General: 8. Oficios CH PRESIDENCIA 2008/005 y CH-DG-2008/071 que suscriben Carlos Álvarez del Castillo Gregory y el arquitecto Juan Antonio Naranjo Hernández, Presidente y Director General, respectivamente, del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, mediante los cuales remiten informe de ejercicio de gasto en cumplimiento de lo ordenado por el decreto del Ayuntamiento D 43/11/08.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 9. Oficio que suscribe el Regidor Álvaro Córdova Pérez, Presidente de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Planeación Socioeconómica y Urbana, mediante el cual remite el informe anual de actividades 2007 de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 10.- Oficio SG 963/2008 que suscribe el licenciado Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la investigación para determinar si existe incompatibilidad de funciones por parte del servidor público Miguel Ángel Núñez Molina, conforme lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Incompatibilidades

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Reglamentaria del Artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: EL TURNO QUE SE PROPONE ES A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN TÚRNENSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia... Aprobado.

El señor Secretario General: 11.- Comunicado que suscribe el licenciado Felipe de Jesús Durán Barajas, Director de PROVEDERE, A.C., para que se autorice entregarles un apoyo económico.

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES EL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en esta Secretaría General.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Con su permiso señor Presidente, compañeros regidores de este Ayuntamiento.

La suscrita como integrante de este cuerpo edilicio, con lo dispuesto en el artículo 38 fracción I de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 numeral primero fracción II, 86, 95 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentar ante esta representación popular la presente iniciativa de ordenamiento municipal, que tiene como objeto la modificación del Reglamento del Ayuntamiento

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de Guadalajara con el fin de modificar diversos artículos en relación con el número de ciudadanos que deben suscribir una iniciativa popular.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Quienes integramos este Ayuntamiento, debemos tener presente en todo momento un concepto básico para entender cuál es nuestro sentido de ser, para no perder de vista cuales son nuestros compromisos, este concepto es el de ciudadanía, el cual aquí contiene el sentido de la vida pública y que por lo mismo debe ser origen y destino de todas las acciones que desarrollamos como servidores públicos, si cada uno de los regidores tenemos presente lo que el concepto de ciudadanía contiene, estaremos en posibilidad de darle sentido a nuestros proyectos y decisiones ya que en sentido estricto nuestra responsabilidad es fortalecer y construir una estructura gubernamental que posibilite que cada habitante de Guadalajara ejerza plenamente su ciudadanía. En nuestra tradición política y jurídica, encontramos muy trascendentes definiciones de lo que es ciudadanía, la cual se entiende como la calidad jurídica política de los nacionales para intervenir diversificadamente en el gobierno del estado, lo que se traduce en un conjunto de derechos, obligaciones y prerrogativas que forman el estatus del ciudadano.

Este concepto no es una condición rígida, sino que la debemos entender como una calidad dinámica y no estática, por lo que es absolutamente necesario que la condición de ciudadano se vea reflejada en una politización del ciudadano para poder considerarse como ciudadano es indispensable que exista un ejercicio de las responsabilidades políticas, la idea de que los ciudadanos estén politizados, entraña al reconocimiento de la organización social de los problemas de la misma y la forma de enfrentarlos, debemos tener en claro que sólo esta condición es la que nos permite tener un verdadero sistema democrático.

En función de esta idea es que sólo una ciudadanía plena implica la existencia de una sociedad verdaderamente democrática, es que debemos impulsar los proyectos y propuestas que amplíen la posibilidad que tiene cada habitante de Guadalajara, para ejercer su condición de ciudadano.

Una de las posibilidades de mejorar la ciudadanía de los habitantes de nuestro municipio, es el de fortalecer los elementos institucionales que permitan la participación activa en la cuestión pública, en nuestra ciudad hemos ido construyendo poco a poco las condiciones para la existencia de la ciudadanía plena que se manifiesta a través de un fortalecimiento de los derechos civiles y políticos, como parte de esto podemos encontrarnos con medidas adecuadas de asuntos meramente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

electorales, pasados por la supervisión del desempeño de los representantes populares y la vigilancia escrupulosa de la utilización de los recursos públicos. Ante esta situación los integrantes del cuerpo edilicio debemos de ir modificando con de que se incrementen las condiciones para dicha participación, donde se puedan generar mejores condiciones para que los habitantes de este municipio puedan incidir en el desarrollo de las cuestiones de interés público, como parte de esta propuesta debemos impulsar las condiciones para que los ciudadanos no reduzcan su participación en los asuntos gubernamentales a las cuestiones meramente electorales, sino que debemos impulsar las mejores condiciones par que se pueda dar una participación más activa en el diseño de las políticas públicas así como en el marco normativo.

Es necesario que este cuerpo edilicio realice las reformas adecuadas para que la participación ciudadana no se reduzca a lo que impulsen y expresen los representen populares, sino que lo puedan hacer de una manera más directa a la ciudadanía en general. Una de las herramientas con las que cuenta nuestro gobierno municipal para que se exprese de manera directa el interés de la ciudadanía, es la figura de la iniciativa popular la cual se encuentra reglamentada en este Ayuntamiento y de participación ciudadana respectivamente, esta figura entrega la posibilidad a la sociedad de expresar directamente al gobierno municipal su interés en el desarrollo de algunas políticas públicas o la modificación o creación de una reglamentación, esta posibilidad cuenta con una serie de requerimientos legales lo cual permite que las mismas se construyan como un acto de responsabilidad ciudadana. Resulta importante el reconocer que estos requisitos deben ser un tanto más flexibles para que las legítimas aspiraciones de importantes sectores de nuestra sociedad, puedan ser expresadas para ser consideradas y analizadas por este Ayuntamiento.

Con la idea de poder otorgar mejores condiciones para el ejercicio de este derecho, nos referimos a reducir las condiciones que se establecen para la representación de la misma, entre las cuales actualmente nos encontramos con el requisito de que el 0.5 del registro nacional de los ciudadanos corresponde al municipio de Guadalajara para que suscriba una iniciativa.

De inicio este requerimiento dificulta la presentación de la iniciativa, nos encontramos con la cuestión del número de ciudadanos que deben suscribir la iniciativa, la cual a consideración de una servidora es muy alta, ya que por ejemplo de acuerdo con las cifras actualizadas al 31 de enero de este año, el número de ciudadanos que deberían suscribir la iniciativa la popular es de 6,541 ciudadanos, si bien pareciera que este número de ciudadanos es sólo una parte mínima de la sociedad tapatía, debemos tener presente que el gobierno municipal es el nivel básico del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

gobierno de nuestro país, ya que al ser el primer contacto con el ciudadano con estructura gubernamental, debe responder a las necesidades y demandas de los mismos. Por lo que debe de contar con un mecanismo adecuado para que los ciudadanos participen en los procesos de gobierno, una de las principales inquietudes por las cuales se presenta esta iniciativa, es la relacionada con el evitar que se desaliente la participación ciudadana con requisitos que dificultan lo que debiera ser el sentido básico de la estructura democrática de un gobierno el cual se refleja sólo con una amplia participación ciudadana, por lo mismo estamos proponiendo una participación a los reglamentos que contemplan esta figura, para que no se tome en cuenta el total de los ciudadanos registrados en el registro nacional de electores, sino que se mantenga el porcentaje, pero sea tomado en cuenta solamente el total de los dotantes en los anteriores procesos electorales para elegir a la autoridad municipal, esto en función de permitir que se reduzca el número de personas que deben suscribir la iniciativa haciéndolo fluctuante en el sentido de la participación ciudadana de los anteriores procesos electorales, con esta medida estamos intentando que la participación ciudadana este en sintonía con los procesos que se siguen para el trabajo cotidiano del máximo órgano del gobierno municipal lo cual se daría si tenemos en cuenta que el Ayuntamiento se conforma a partir de los ciudadanos que ejercen sus derechos, por lo que se considera la posibilidad de incidir en el desarrollo del gobierno municipal a través de la iniciativa popular debe tener como referencia a estos ciudadanos que participaron en el proceso de conformación de este Ayuntamiento, quienes conformamos este cuerpo edilicio debemos tener presente el mejorar las medidas que permitan el fortalecimiento de la ciudadanía, no debemos preocuparnos de manera negativa con la facilidad en el acceso a los mecanismos de participación ciudadana, ya que el sentido de participación política debe de estar orientada a una sociedad participativa donde la ciudadanía plena sea la base de todo nuestro sistema político, por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a la consideración de este cuerpo edilicio la siguiente iniciativa de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero.- Se reforman el segundo párrafo del artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara par quedar de la siguiente manera:

Artículo 84.-

1º.- La facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo correspondiente, al Presidente Municipal, a los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

regidores, al Síndico y a las Comisiones del Ayuntamiento colegiadas o individuales.

2.- Pueden presentar iniciativas de ordenamiento municipal los ciudadanos inscritos en el Registro Nacional de Ciudadanos correspondiente al Municipio de Guadalajara cuyo número represente cuando menos el 0.5% del total de votantes en el pasado proceso electoral para elegir Presidente Municipal, mediante escrito presentado en los mismos términos y formalidades que exija la ley estatal de manera en materia de participación ciudadana.

Se reforma el párrafo del artículo 103 del Reglamento de Participación Ciudadana en el Municipio de Guadalajara para quedar de la siguiente manera:

Artículo 103.- Se entiende como iniciativa popular la facultad que tienen los ciudadanos inscritos en el Registro Nacional de Ciudadanos correspondiente al Municipio de Guadalajara cuyo número represente cuando menos el 0.5% del total de votantes en el pasado proceso electoral para elegir Presidente Municipal ante este Ayuntamiento iniciativa de ordenamiento municipal.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco; 12 de marzo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada, por la Regidora Claudia Delgadillo González, a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Participación Ciudadana y Vecinal en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, cediéndole nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para una segunda iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Le agradezco Presidente. La suscrita me permito presentar ante esta representación popular la siguiente iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que se revise la

Ayuntamiento de Guadalajara

situación que guardan los servicios de atención a urgencias de la Unidad de Servicios Médicos Municipales Mario Rivas Souza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los servicios más importantes que brinda el Ayuntamiento de Guadalajara es el de los servicios médicos municipales a través de sus unidades de urgencias, ya que de manera cotidiana el servicio municipal se convierte en el primer contacto de atención lo que se traduce en la mejor posibilidad de recuperar la salud e incluso de mantener la vida, resultan prácticamente incontables los ciudadanos que han recibido una atención médica de urgencias y que por lo tanto han logrado solventar un grave problema lo que deriva en gran responsabilidad para el gobierno municipal, ya que los ciudadanos tienen la expectativa de que contarán con una atención responsable y eficiente.

Si bien todos los servicios municipales deben contar con una gran calidad, el caso de los servicios médicos de urgencias deben serlo de manera constante sin posibilidad de que puedan cometer errores u omisiones ya que los mismos serían en detrimento del valor fundamental de todo ser humano que es la vida. En función de esta alta responsabilidad con quien cuenta el municipio, es que debemos tener muy clara la importancia de que las unidades de servicios médicos municipales deben contar con las mejores condiciones humanas y materiales para el desarrollo de sus labores, ya que de no hacerlo se está poniendo en riesgo la vida del ciudadano que necesariamente acude a recibir este servicio, con la claridad de esta situación es que una servidora me permito presentar mi gran preocupación ante esta situación que ha sido señalada por el personal que labora en la Unidad de Servicios Médicos Municipales Mario Rivas Souza, en el sentido de la falta de personal para la atención de los ciudadanos, la unidad de referencia está ubicada en el número 430 del Periférico en la colonia Jardines de Santa Isabel Zona Oblatos, prestando servicios de consulta general en el turno matutino, atención de urgencias las 24 horas del día al igual que los servicios de rayos X y laboratorios, así como atención y orientación en trabajo social.

El lugar donde está instalada esta unidad, es ideal para atender una importante zona de nuestra ciudad, ya que a su alrededor existen escuelas de nivel básico, áreas recreativas como lo es la Barranca de Huentitan, el Zoológico, el Planetario, el Estadio Jalisco y un importante número de habitantes, sin embargo a pesar de la importancia estratégica con la que se cuenta en la unidad, se han presentado señalamientos en el sentido de que la atención que brinda se ha visto afectada concretamente en el turno de atención vespertina y nocturna, ya que los médicos que laboran en estos turnos no son suficientes para atender la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

demanda de servicios que se presta, ya que se señala que actualmente el turno sólo cuenta con un solo médico de urgencias y uno de ortopedia de urgencias, esta situación representa un problema para la atención en función de que cuando se presenta un paciente grave y requiere atención de cubículo de choque, el médico tiene que atender al mismo tiempo de manera forzosa, teniendo en consecuencia el descuido del área de urgencias, dejando de atender heridas, quemaduras, lesiones que si bien no ponen en peligro la vida, sí resulta necesario atender inmediatamente para evitar consecuencias mayores.

Si bien el médico cumple con su responsabilidad como servidor público priorizando la atención más urgente, también resulta cierto que deja de atender a pacientes lo que genera una justificada inconformidad por parte de los pacientes y sus familiares que ven cuando su herido no recibe atención médica y no sólo eso, lo más preocupante es que al dejar de atender al paciente se deja de dar atención que permita estabilizar al paciente para poder derivarlo a otra institución u otro nivel médico, así nos encontramos con que en el turno de atención matutina se cuenta con un médico de consulta, dos de urgencias, uno de urgencias ortopédicas, tres enfermeras y un trabajador social; situación que como bien señalamos no se ven en los turnos vespertino y nocturno aún y cuando en el turno vespertino se atiende al mayor número de pacientes, ya que diariamente se tienen entre 30 y 50 pacientes en este turno.

Ante esta situación es que estamos proponiendo que se ponga atención a este problema antes de que se presenten sucesos que afecten a los ciudadanos y que generen una responsabilidad para el gobierno municipal. Ya que al contar con poco personal se pone en riesgo la atención de calidad, ya que aún y cuando los médicos realizan su trabajo de manera profesional, la sobre carga de trabajo puede generar problemas que deben evitarse con una correcta administración de las condiciones materiales y humanas con que cuente la unidad médica, por lo mismo es que estamos proponiendo que se revise la situación que guarda en estos espacios y se evite cualquier problema relacionado con la atención de Servicios Médicos Municipales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar que la siguiente iniciativa de acuerdo sea agendada para su discusión y en su caso aprobación en la siguiente sesión ordinaria de este cuerpo edilicio, sometiendo a la consideración de este cuerpo edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo.

Primero.- Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para que en un plazo de 5 días hábiles rinda un informe destallado sobre el personal médico asignado en los distintos turnos que funcionan en la Unidad de Servicios Médicos Municipales Mario Rivas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Souza, así como los requerimientos materiales y humanos necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad de referencia.

Segundo.- Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria para la realización del presente acuerdo.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Debido a que la autora de la misma ha solicitado que se retire para presentarla en una futura sesión, como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración de los señores regidores el turno de la misma.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, cediéndole nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para una tercera iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias. Con su permiso señor Presidente. Me permito presentar ante esta representación popular, la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, que tiene por objeto la modificación del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara con el fin de modificar el artículo 136 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La estructura gubernamental tiene como una de sus premisas fundamentales, el generar un marco normativo que no sólo contenga una serie de obligaciones, sino que el mismo deba de ser un motor para lograr que los ciudadanos puedan contar con las mejores condiciones para el desarrollo de sus actividades cotidianas, si bien esta premisa se aplica a todos los ámbitos de la actividad humana un tema particularmente importante es el relacionado con las actividades económicas donde el fortalecimiento de la misma pase en gran medida por las disposiciones que regulan la actividad comercial, esto resulta muy importante para nuestra ciudad en función de que a lo largo de la historia de Guadalajara han contando con una vocación de desarrollo de actividades relacionadas con la industria comercial y de servicios, por lo que el marco jurídico que desarrolla el gobierno municipal resulta en una gran trascendencia para la vida de los ciudadanos, para estos fines el municipio de Guadalajara cuenta con el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, el cual regula las actividades comerciales que se desarrollan en nuestra ciudad, una de las actividades más importantes que se regula

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

en este reglamento, es la relacionada con la actividad de los tianguis en función de que estos espacios se han construido como una de las opciones más viables para el desarrollo económico de un importante número de ciudadanos que no cuenta con las mejores condiciones para el desarrollo de algunas actividades que les permitan constar con las condiciones económicas óptimas para desarrollar su vida, en los tianguis de la ciudad de Guadalajara, nos encontramos con una actividad económica que genera múltiples beneficios a la ciudad, por un lado se generan espacios para que los ciudadanos se incorporen a la actividad económica al mismo tiempo que se acerca a importantes sectores de la ciudad, un gran número de productos a precios accesibles además de que estos beneficios la existencia regulada de los tianguis nos permite darle cauce a lo que conocemos como el comercio informal por lo que el reforzar su regularización es una importante forma de darle cauce a la actividad comercial en nuestra ciudad, en función de esto nos estamos permitiendo presentar esta iniciativa que busca generar una mejor condición para que más ciudadanos cuenten con la oportunidad de incorporarse a la actividad comercial en los tianguis, en concreto está proponiéndose eliminar el candado de que resulte necesario contar con lazos sanguíneos para poder contar con la opción de ser suplentes para la utilización de dichos espacios, esto lo hacemos en función de que consideramos adecuado el que se regule el número de veces que se pueda aparecer como suplente en las tarjetas de trabajo de los tianguis, sin embargo también debemos de dar la oportunidad de que no sólo una familia tenga la opción de ocupar un espacio sino que pueda contar con la libertad comercial para que se generen mejores condiciones de equidad para los comerciantes para los espacios, ya que con la eliminación de esta disposición generaríamos la oportunidad de que más ciudadanos participen en estos importantes espacios comerciales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a consideración de este cuerpo edilicio la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal.

Primero.- Se reforma el artículo 136 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara para quedar de la siguiente manera:

Artículo 136.- En caso de ser autorizado el permiso, la Dirección de Tianguis expedirá tarjetón que contenga nombre completo y fotografía del titular, denominación y ubicación exacta del tianguis y en el que funciona.

Giro o actividad comercial, ubicación y extensión del puesto, número de folio y vigencia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

2.- Deberá cubrir el pago al Ayuntamiento para ejercer el comercio y no podrá ser titular de más de un tarjetón el mismo día de la semana, ni ser suplente en más de dos tarjetones para el mismo día, dicho documento deberá estar firmado por el titular de la dependencia municipal y estará incluido en el padrón oficial del Ayuntamiento.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la tercera iniciativa presentada, por la Regidora Claudia Delgadillo González, a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de una cuarta iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Ante esta representación popular, presento la siguiente iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que se adquiera un predio de propiedad particular que cuenta con un gravamen en función de que el municipio la considera como necesarios para el desarrollo de una obra pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante una servidora que presido la Comisión de Patrimonio, han comparecido el ciudadano Alfonso Martín del Campo, quien es el albacea de la sucesión intestada a bienes de los señores José Rodríguez Lomelí y Rosa Martín del Campo, intestados que actualmente se llevan a cabo en el juzgado tercero familiar.

El ciudadano señala, que entre los bienes que se habrán de heredar se encuentra un terreno ubicado en el oriente de la ciudad, con una extensión de 2,000 metros cuadrados, el cual ha sido afectado con un gravamen en función de que se considere necesario para la realización de las obras de ampliación de la calle República, de la cual se afectan 817 metros cuadrados situación que viene presentándose desde hace 27 años, situación que ha afectado a los dueños en función que no han podido disponer del predio para alguna transacción comercial, que entre los herederos existe la necesidad de contar con la disponibilidad del predio en función de que son personas de la tercera

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

edad y que por consiguiente tienen problemas de salud ante lo cual necesitan recursos económicos que les permitan solventar sus necesidades, por lo que han expresado el deseo que este Ayuntamiento pueda proceder, adquirir el predio en función que este mismo ha sido considerado como de utilidad pública, el predio en mención se encuentra ubicado en el número 530 de la calle Julio Zarate esquina con la calle República en la colonia Industrial Guadalajara.

El cual se ve afectado por convenios asignados por el Ayuntamiento y particulares para que los mismos inicien las obras señaladas y los ciudadanos se comprometen a desalojar dicho espacio. Ante esta situación los particulares no pueden realizar la venta de la utilización del espacio en función de que será afectada en algún momento para el desarrollo de la obra pública comentada anteriormente, con lo cual se genera una afectación patrimonial muy grave para los particulares. En función de lo anteriormente referido estamos proponiendo que este Ayuntamiento deje de afectar el interés del particular adquiriendo el predio que cuenta con un valor de \$1'305,000.00 de acuerdo con lo señalado en el avalúo 15/02/08 realizado por la Dirección de Catastro.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar la siguiente iniciativa de acuerdo sea turnada a las Comisiones de Patrimonio como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante.

INICIATIVA DE ACUERDO:

Primero.- Se instruye a la Sindicatura para que celebre un contrato de compraventa del predio de propiedad particular ubicada en la calle 530 de la calle Julio Zarate esquina con la calle República en la colonia Industrial de Guadalajara.

Segundo.- Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para la realización del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada, por la Regidora Claudia Delgadillo González, a las Comisiones de Patrimonio Municipal en su calidad de convocante y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Muchas gracias señor Presidente.

A continuación me permito dar lectura al objeto y punto de decreto de la iniciativa que presentaré, por lo que solicito a la Secretaría General sea transcrita íntegramente en el acta de esta sesión.

En uso de las facultades legales y reglamentarias en mi carácter de regidora de este Ayuntamiento, someto a su consideración la siguiente iniciativa para autorizar la entrega en donación de dos inmuebles propiedad municipal favor del organismo público descentralizado, Servicio de Salud Jalisco, para destinarlos a la construcción de dos centros de atención primaria en adicciones.

Para lo cual propongo lo siguiente:

Decreto:

Primero.- Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado de los siguientes bienes inmuebles propiedad municipal.

Terreno ubicado en el avenida Miguel López de Legaspi, entre Jiménez de Quezada y Francisco de Orellana en la colonia 18 de marzo de esta misma Ciudad de Guadalajara, con una superficie escriturada de 1039 metros cuadrados, mismo que cuenta con las siguientes medidas, linderos y colindancias.

Al norte: en 29.75 metros con la Avenida Miguel López de Legaspi.

Al sur: en 29.75 metros con calle Poza Rica.

Al Oriente: 40 metros con calle Jiménez de Quezada.

Al Poniente: 40 metros con propiedad municipal.

Fracción equivalente a 1,500 metros cuadrados del Jardín ubicado en Andador s/n entre Isla Mexicana y Avenida Jaime Torres Bodet en la colonia Unidad Habitacional el Sauz, Infonavit en el Municipio de Tlaquepaque, con una superficie escriturada de 12,011.38 metros cuadrados mismo que cuenta con las siguientes medidas, linderos y colindancias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Al norte: en 57 metros con andador y modulo de policia.

Al sur: 0 metros con escuela, lindero irregular.

Al oriente: 215 metros con límite de unidad.

Al poniente: 0 metros con Andador lindero irregular.

Segundo.- Se aprueba por mayoría calificada de votos la donación de los dos inmuebles propiedad municipal que han sido descritos en el punto anterior a favor del organismo público descentralizado servicio de Salud Jalisco, para destinarlos a la construcción y posterior operación de centros de atención primaria en adicciones.

Tercero.- La donación a que se refiere el punto segundo, debe sujetarse a los siguientes términos y condiciones.

1º El donante cubrirá los honorarios de un notario público, los gastos de escrituración, los derechos correspondientes y en su caso los impuestos de que se causen.

2.- El donatario destinará los inmuebles exclusivamente para la construcción y posterior operación de dos centros de atención primaria en adicciones.

3.- El donatario tendrá que iniciar la construcción de los centros a más tardar dentro de los seis meses posteriores a la entrega material de los bienes inmuebles donados.

Cuarto.- El donatario contará con seis meses para comenzar operar los centros contados a partir de que concluya su construcción.

Quinto.- En caso de que el donatario no cumpla con estas obligaciones en los plazos señalados o le dé otro uso a los inmuebles, estos se revertirán con todo y sus mejoras a favor del Ayuntamiento.

Sexto.- Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para que suscriba el presente decreto en el registro de bienes patrimoniales.

Séptimo.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anterior expuesto, solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal por ser materia de su competencia.

Atentamente. Salón de sesiones del Ayuntamiento. Guadalajara, Jalisco; a 13 de marzo del 2008.

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

Es cuanto señor Presidente.

La suscrita Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún en uso de las facultadas conferidas por los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 84 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este órgano colegiado la siguiente iniciativa para autorizar la entrega en donación de dos inmuebles propiedad municipal en favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco para destinarlos a la construcción de dos Centros de Atención Primaria en Adicciones, para lo cual realizo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México el consumo de tabaco, alcohol y drogas ilegales ha alcanzado niveles alarmantes. Las últimas estadísticas con las que cuenta la Secretaría de Salud Federal son un claro ejemplo del gran problema de salud pública que esto representa. En nuestro país existen aproximadamente 16 millones de fumadores activos, de los cuales el 75% inician el consumo del tabaco antes de cumplir la mayoría de edad, siendo este vicio la causa de 25,000 a 50,000 defunciones por año. La estadística nacional nos muestra que más de 32 millones de personas son bebedores de alcohol, de los cuales 3.3 millones tienen una dependencia a esta sustancia, la ingesta de bebidas alcohólicas causó más de 140 mil defunciones entre el 2000 y 2004, ocasiona hasta un 60% de los accidentes de tráfico y tiene una relación estrecha con los casos de violencia intrafamiliar. En nuestro país hay 3.5 millones de personas entre 12 y 65 años que han consumido drogas ilegales alguna vez, hay más de medio millón de usuarios de este tipo de sustancias, el consumo de drogas incrementa hasta 30 veces el riesgo de contraer VIH y hepatitis C, genera conductas sexuales de riesgo y en es una de las principales causas de desintegración familiar.

Las consecuencias económicas asociadas a las adicciones para el sector salud en el ámbito público son muy gravosas. La atención de enfermedades derivadas del consumo de tabaco genera un gasto de entre 6 y 15% del gasto total en salud. La carga económica de la atención médica por consumo de tabaco asciende a 22,823 millones de pesos al año. Adicionalmente se requieren de 4 mil millones de pesos para subsidiar el tratamiento de tan sólo 33% de los dependientes severos del alcohol.

Conciente de esta alarmante realidad, el gobierno federal como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, inició el año pasado la construcción de 310 Unidades de Especialidad Médica (UNEMES) de Adicciones en todo el país, con el fin de ofrecer a la población un modelo de intervención temprana para hacer frente al problema de las adicciones.

Estas UNEMES-CAPA (Centros de Atención Primaria en Adicciones), ofrecen atención temprana, prevención y promoción de la salud, así mismo apoyo psicológico para los pacientes y sus familias, basado en programas establecidos por el cuerpo médico y de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

trabajo social de la unidad y, en caso necesario, subrogarán tratamientos para enfermos crónicos.

Cada unidad tiene un costo de 1.6 millones de pesos para construcción y equipamiento. Su ubicación se basa en un riguroso estudio del impacto de las adicciones en cada región del país. La Federación apoyará al Estado de Jalisco con la construcción de 21 unidades de este tipo, dos de éstas se pretenden ubicar en el municipio de Guadalajara. Para lograr que estos dos Centros de Atención Primaria en Adicciones sean construidos con recursos federales en nuestro municipio, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco requiere que este Ayuntamiento le done de dos inmuebles.

Considero conveniente proponer que este Ayuntamiento de Guadalajara le done dos inmuebles propiedad municipal al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco para la construcción y posterior operación de dos Centros de Atención Primaria en Adicciones, ya que nuestro municipio tiene la imperiosa necesidad contar con los servicios que pueden brindar estos centros, por lo que he solicitado a la Dirección de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento la realización de los estudios técnicos correspondientes para analizar la factibilidad de construir dichos centros en los siguientes inmuebles propiedad municipal:

- Terreno ubicado en la avenida Miguel López de Legazpi entre Jiménez de Quezada y Francisco de Orellana en la colonia 18 de marzo de esta ciudad de Guadalajara, con una superficie escriturada de 1,039.00 m².
- Fracción equivalente a 1,500.00 m² del Jardín ubicado en Andador sin nombre entre Isla Mexicana y avenida Jaime Torres Bodet en la colonia Unidad Habitacional El Sauz Infonavit en el municipio de Tlaquepaque, con una superficie escriturada de 12,011.38 m².

Cabe señalar que, respecto del primer inmueble ya fue emitido un dictamen por parte de esa dependencia, señalando su factibilidad.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 84 y 88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como 7 fracción IV y V, 24, 30 numeral 1 fracción I inciso d, 40, 41, 54, 72, 73 y 74 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 70 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal por ser materia de su competencia. Para lo cual para lo cual propongo el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado de los siguientes bienes inmuebles propiedad municipal:

Terreno ubicado en la avenida Miguel López de Legazpi entre Jiménez de Quezada y Francisco de Orellana en la colonia 18 de marzo de esta ciudad de Guadalajara, con una superficie escriturada de 1,039.00 m², mismo que cuenta con las siguientes medias, linderos y colindancias:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Al Norte, en 29.75 metros con avenida Miguel López de Legazpi.

Al Sur, en 29.75 metros con calle Poza Rica.

Al Oriente, en 40.00 metros con calle Jiménez Quezada.

Al Poniente, en 40.00 metros con propiedad particular.

Fracción equivalente a 1,500.00 m² del Jardín ubicado en Andador sin nombre entre Isla Mexicana y avenida Jaime Torres Bodet en la colonia Unidad Habitacional El Sauz Infonavit en el municipio de Tlaquepaque, con una superficie escriturada de 12,011.38 m², mismo que cuenta con las siguientes medias, linderos y colindancias:

Al Norte, en 57.00 metros con Andador y módulo de policía.

Al Sur, en 0.00 metros con Escuela lindero irregular.

Al Oriente, en 215.00 metros con límite de Unidad.

Al Poniente, en 0.00 metros con Andador lindero irregular.

SEGUNDO.- Se aprueba por mayoría calificada de votos, la donación de los dos inmuebles propiedad municipal que han sido descritos en el punto anterior en favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco para destinarlos a la construcción y posterior operación de Centros de Atención Primaria en Adicciones.

TERCERO.- La donación a que se refiere el punto segundo debe sujetarse a los siguientes términos y condiciones:

1. El donante cubrirá los honorarios del Notario Público, los gastos de escrituración, los derechos correspondientes y, en su caso, los impuestos que se causen.

2. El donatario destinará los inmuebles exclusivamente para la construcción y posterior operación de dos Centros de Atención Primaria en Adicciones.

3. El donatario tendrá que iniciar la construcción de los centros a más tardar dentro de los seis meses posteriores a la entrega material de los bienes inmuebles donados.

4. El donatario contará con seis meses para comenzar a operar los centros, contados a partir de que concluya su construcción.

5. En caso de que el donatario no cumpla con estas obligaciones en los plazos señalados o le de otro uso a los inmuebles, éstos se revertirán con todo y sus mejoras a favor del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que inscriba el presente decreto en el Registro de Bienes Patrimoniales.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Presidente. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada, por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, a las Comisiones de Patrimonio Municipal en su calidad de convocante y Salud Higiene y Combate a las Adicciones en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.*

Ayuntamiento de Guadalajara

palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente.

La salud de los niños y adolescentes es cuestión de interés público, así lo constata la normatividad internacional y constitucional.

El artículo tercero de la Ley Estatal de Salud, establece que es materia de salubridad general la atención médica preferentemente en beneficio de los niños entendiéndose estos hasta los 18 años.

Esta preocupación para la salud de los menores no se limita a prevenir o atender enfermedades corporales, sino que de manera muy particular se extiende la salvaguarda de la salud mental del sujeto también considerada cuestión de salubridad general en el referido artículo 3° del ordenamiento sanitario invocado. En el campo de la prevención de la salud mental es necesario que se cuide el entorno social para evitar que los menores de edad estén en contacto con elementos que pudieran afectar su sano desarrollo tales como pornografía, la violencia u otros agentes deformantes de la personalidad.

Recientemente hemos sido testigos de un fenómeno que se está presentando en las calles de nuestra ciudad, así como al interior de las escuelas y que ha inquietados a diversos sectores de la sociedad, el uso de muñecos por parte de niños y adolescentes a los que se les conoce con el nombre de elfos.

Este suceso no pasaría de ser una moda cultural sino fuera por el hecho de que existen voces que se han manifestado en contra del uso de estos muñecos al considerarlos perjudiciales para el sano desarrollo de quienes los utilizan. Según la literatura que circula sobre el tema de los elfos, de ser unos simples muñecos inanimados pasan a ser un objeto de culto por parte de los jóvenes que le atribuyen vida propia y cualidades mágicas, así las cosas queda la definición cuándo considerar el uso de los elfos como un inocente juego y cuando deja de serlo para pasar a ser parte de prácticas deformantes de la personalidad del menor.

Por estas razones es importante que los especialistas en salud mental, expresen su oposición al respecto, las autoridades municipales sanitarias y las encargadas de la educación pública, no deben actuar por

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

prejuicios sino que todo acto de gobierno debe estar sustentado en datos ciertos y científicos comprobados o comprobables, entonces dada la rápida proliferación que se ha divulgado entre nuestros niños y jóvenes el uso de los elfos, considero oportuno que esta representación municipal tome cartas en el asunto y se dirija a los especialistas de la materia con la finalidad que nos informe respecto a la incertidumbre o peligro que pudieran significar para la salud mental de los menores, el uso y manejo de estos elementos en la inteligencia que de ser necesario se tomen medidas por causa de interés público para restringir su comercio sólo para adultos o a menores de edad acompañados de un adulto. Estoy plenamente consciente de que existirán voces de descalificación en contra de esta iniciativa, pero hay quienes no podemos perder de vista que estamos en un proceso de tránsito en donde la pérdida de valores y las grandes presiones de la vida moderna que particularmente le afectan a la población infantil y juvenil, han multiplicado las enfermedades mentales como la ansiedad y la depresión, que a su vez se han constituido en un fenómeno detrás de los múltiples suicidios que afectan a nuestra sociedad.

En mérito de lo expuesto, elevo a su consideración el siguiente punto de

ACUERDO:

Primero.- Envíese atentos y respetuosos oficios al Secretario de Salud del Gobierno del Estado y al Director del Hospital Psiquiátrico de Jalisco, para solicitarle su apoyo informando a este Ayuntamiento de Guadalajara respecto a la incertidumbre o peligro que representan el uso de estos muñecos denominados elfos para la salud de la población, de igual forma se gire oficio al Secretario de Educación Pública en el Estado a que informe de qué manera el fenómeno de los elfos puede afectar o está afectando el rendimiento escolar de los alumnos.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones para su dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Antes de continuar con el desarrollo del cuarto punto del orden del día, quisiera dar la bienvenida a los alumnos de la Escuela Urbana 112 de la Organización de las Naciones Unidas del tercer grado que el día de hoy nos acompañan.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Bienvenidos y muchas gracias por estar aquí.

Para continuar con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

Gracias Presidente.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente. A los ciudadanos integrantes de este Ayuntamiento, a los que suscriben la Síndico Verónica Rizo López, el Regidor José Antonio Romero Wrooz, y el de la voz Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, en uso de las facultades que tenemos y que nos dan las leyes, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo para que se otorgue en comodato el Arzobispado de Guadalajara, un terreno propiedad municipal que se ubica junto al templo de San Juan Diego de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El municipio de Guadalajara, cuenta con varios inmuebles dedicados al culto religioso, lo que reporta un aumento de su patrimonio y su riqueza arquitectónica, es el caso que los ciudadanos con el apoyo de las autoridades eclesiásticas han hecho llegar a través de los suscritos una petición solicitando el apoyo para que este gobierno otorgue en comodato un espacio público de propiedad municipal y que en la actualidad se encuentra baldío y sin aprovechamiento alguno ubicado en la calle Copal s/n equina con la calle Parota y Melocotón a un costado de la parroquia de San Juan Diego.

El fraccionamiento Arboledas del Sur en la zona 07 y el cual tiene una superficie de 3423 metros cuadrados, además de facilitar el acceso de los fieles de todas las edades, este recinto religioso las autoridades eclesiásticas juntos con los colonos, pretenden implementar áreas verdes y deportivas, lo que representara para el Ayuntamiento una descarga de trabajo con relación a las constantes limpiezas que se realizan por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano en este lugar por ser mal utilizado en la actualidad por algunas personas como un tiradero de basura clandestino, así como por ser un espacio peligroso por ser punto de reunión de vagos y mal vivientes, de concretarse la presente iniciativa, se obtendría la limpieza del lugar, mayor aprovechamiento de los espacios públicos así como seguridad para todos los tapatíos de esa zona, el fácil acceso a los fieles del templo así como la recuperación de espacios para toda la sociedad tapatía.

Ayuntamiento de Guadalajara

En virtud de lo expresado, los que suscribimos proponemos que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para que en su momento se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba entrega en comodato o mediante convenio al arzobispado de Guadalajara el terreno con una superficie de 3423 metros cuadrados ubicada en la calle Copal s/n, calle Parota y la calle Melocotón a un costado de la Parroquia de San Juan Diego.

Segundo.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

En virtud de lo expresado, solicito al Secretario General que sea incluida en el acta correspondiente la totalidad de la presente iniciativa.

Es cuanto señor Presidente.

Los que suscriben Regidores Héctor Alejandro Madrigal Díaz, José Antonio Romero Wroz y Síndico Verónica Rizo López en uso de la facultad que nos confiere la fracción I del artículo 50 y la fracción II del artículo 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como las fracciones II y III del numeral 1 del artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de acuerdo, a fin de que este Ayuntamiento otorgue en comodato al Arzobispado de Guadalajara, un terreno de propiedad municipal que se ubican junto al templo San Juan Diego. Lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Municipio de Guadalajara cuenta con varios inmuebles dedicados al culto religioso, lo que le reporta aumento en su patrimonio, riqueza arquitectónica y espacios donde la población puede buscar a Dios. Estos espacios respetan los diferentes credos de la población, representan la devoción de los tapatíos y que se erigen como centros de promoción de los valores universales, en beneficio de todos los que habitamos esta gran ciudad de Guadalajara.

Es el caso que los ciudadanos, con apoyo de las autoridades eclesiásticas, han hecho llegar a través de los suscritos una petición, solicitando el apoyo para que este gobierno otorgue en comodato un espacio público de propiedad municipal que en la actualidad se encuentra baldío y sin aprovechamiento por parte del Municipio.

Se trata del predio ubicado en la calle Copal sin número, esquina con la calle Parota y Melocotón, a un costado de la parroquia San Juan Diego del fraccionamiento Arboledas del Sur, Zona 07 Cruz del Sur con una superficie de 3,423.97 m² mismo que es propiedad de este municipio, el cual ha sido infructuosamente solicitado ante administraciones pasadas por los vecinos de la colonia Arboledas del Sur, así como por el presbítero Antonio Navarro Castellanos del Templo San Juan Diego perteneciente a la Arquidiócesis de Guadalajara, pidiendo su otorgamiento en comodato, para que se implementen caminos peatonales más cómodos de acceso al templo, ya que la orografía del terreno presenta un desnivel en relación a la calle, de aproximadamente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

15 metros de altura. Además de facilitar el acceso a los fieles de todas las edades a ese recinto religioso, se pretende implementar, costado por las autoridades eclesiásticas y los colonos, áreas verdes y deportivas, lo que representará para el Ayuntamiento una descarga de trabajo en relación a las constantes limpiezas que se realizan por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano en ese lugar, por ser mal utilizado en la actualidad por algunas personas como un tiradero de basura clandestino, así como por ser un espacio peligroso al ser punto de reunión de vagos y mal vivientes.

El día 29 de agosto de 2002 la Dirección de desarrollo Urbano en oficio 3449/02, determinó como factible la posibilidad de que el municipio otorgue en comodato o realice un convenio con la parroquia de San Juan Diego para que pueda utilizar el mencionado predio para los fines solicitados, con la condicionante de devolverlo en caso de que se construya algún equipamiento urbano, por lo cual, consideramos factible que se les otorgue dicho predio en comodato, obteniendo como beneficio la limpieza y seguridad del lugar, el fácil acceso de los fieles al templo, la implementación de áreas verdes y deportivas, y sobre todo, el beneficio de los gobernados.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 38 fracciones VIII y XII, y 41 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 y 84 numeral 1 fracciones II y III y artículo 88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

En virtud de lo expresado, los suscritos proponemos que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en su momento se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba entregar en comodato o mediante convenio al Arzobispado de Guadalajara, el terreno con una superficie de 3,423.97 m² ubicado en la calle Copal sin número esquina calle Parota y la calle Melocotón a un costado de la parroquia San Juan Diego.

SEGUNDO. Se faculta a los C. C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria, para cumplimentar el presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, a la Comisión de Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Muchas gracias señor Presidente. Ciudadanos integrantes de este Ayuntamiento.

En uso de las facultades que me confieren la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el de la voz someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo que instruye al Director Jurídico Municipal para que en conjunta y coordinadamente con la Dirección General de Administración, se aboquen a conocer y resolver la situación jurídica y patrimonial que se encuentra el Panteón San Joaquín lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Quien al final suscribe en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Panteones, una vez que me di a la tarea de conocer e investigar los diversos problemas en que se encuentra inmerso los panteones de esta ciudad, mediante la información proporcionada al suscrito por la parte de la licenciada Vanesa Pérez Rubí Rodríguez, Directora de Panteones, observé que particularmente en lo que respecta al Panteón San Joaquín mismo que se ubica sobre la calle Presa Laurel número 5502 colonia San Joaquín, el cual cuenta aproximadamente con dos y media hectáreas de superficie total, de las cuales aproximadamente un hectárea es utilizada en forma exclusiva por la asociación religiosa denominada la Luz del Mundo.

Actualmente se tiene la problemática de carecer de un documento oficial en el que conste la situación jurídica del uso del terreno a favor de la comunidad de los hermanos de Aarón, aunado a ello se carece de informes proporcionados por estos acerca de la formación de recaudar los impuestos correspondientes respecto de la asignación de espacios para disposición de restos humanos, sus partes, órganos, etcétera, etcétera; razón por la cual considero indispensable la intervención del pleno del Ayuntamiento para efecto de instruir a los directores jurídicos municipal y general de la administración para que de manera conjunta y coordinada se aboquen a conocer los antecedentes y resolver el fondo del asunto con el fin de dar certeza y seguridad jurídica de manera total al Panteón de San Joaquín el cual es propiedad municipal.

La presente iniciativa viene a causar repercusiones en sus aspectos jurídicos, económicos, laborales y sociales y presupuestal por las razones siguientes: En su aspecto jurídico en razón de que será de aplicarse la reglamentación vigente, teniendo en su caso que incoar los procedimientos legales procedentes para la regularización patrimonial y jurídica que corresponda. En su aspecto económico y presupuestal en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

razón que una vez que esta situación se encuentra debidamente regularizada, las recaudaciones económicas serán depositadas a través de la tesorería municipal al acervo común del Ayuntamiento, para satisfacer las diversas necesidades que demanda la ciudadanía.

En su aspecto laboral debido a que tendrá que emplearse el personal asignado para satisfacer las diversas cuestiones administrativas y principalmente operativas, una vez que este se encuentra debidamente regularizado y administrado en su totalidad por parte del gobierno municipal de Guadalajara, en su aspecto social toda vez que será de relevante aceptación ciudadana el contar estos con certeza y seguridad jurídica respecto de los espacios donde descansan los restos de sus seres queridos. La presente tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto en los artículos 115, es por lo tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante, así como a la de Panteones en su calidad de coadyuvante por ser materia de su conocimiento, poniendo a consideración para su aprobación por este órgano de gobierno el siguiente

ACUERDO:

Único.- Se instruye al Director Jurídico Municipal por conducto de la síndico de este Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con la titular de la Dirección General de Administración, se aboque a resolver la situación patrimonial y jurídica respecto del Panteón San Joaquín, concreta y particularmente en la zona que es utilizada de manera exclusiva por la asociación religiosa denominada la Luz del Mundo.

Atentamente, el de la voz Pablo Vázquez Ramírez.
Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante, y Panteones en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No obsevando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias Presidente. Y con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política, pongo a consideración de este Ayuntamiento la presentación de una iniciativa de decreto con turno a comisión, a fin de que se estudie y analice y en su caso se resuelva lo procedente por este pleno la solicitud que hace ante mi persona el ingeniero Miguel Ángel Navarro Estrada, subdelegado administrativo de la delegación estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, para que se otorgue en donación a este instituto un inmueble de propiedad municipal de 14 metros cuadrados ubicado en la manzana D en las confluencia de las calles de San Félix, San Efrén y Avenida Patria de la Unidad Habitacional Foviste Estadio, en donde actualmente se construye la clínica de especialidades más un centro de cirugía simplificada de dicho instituto, por tanto los punto de

ACUERDO:

Primero.- Es que se apruebe turnar esta iniciativa a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para su estudio, análisis y dictaminación por ser materia de su competencia.

Segundo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Administración Pública del Guadalajara, se le pueda consignar dicho predio.

Tercero.- Se notifique del presente acuerdo al solicitante ingeniero Miguel Ángel Navarro Estrada, subdelegado de la Administración de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para su conocimiento.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a las Comisiones de Patrimonio Municipal en su calidad de convocante, Salud e Higiene y Combate a las Adicciones en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica le consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, voy a presentar lo siguiente:

Lo primero es una iniciativa que quiero poner a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, que es una iniciativa de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ordenamiento municipal para reformar los artículos 88, 89 y 105 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Esta iniciativa tiene por objeto reformar el Reglamento del Ayuntamiento con el fin de calificar las diferentes disposiciones respecto a la presentación de iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen con la finalidad de que los señores regidores, síndico y Presidente, tengamos el tiempo suficiente para su revisión. Esta iniciativa pongo a su consideración el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de ordenamiento municipal que reforma diversos artículos del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y que implica una serie de propuestas de la Dirección de Padrón y Licencias, mismas que surgen del trabajo serio que la citada dependencia realice en conjunto con la institución concesionaria del servicio de estacionómetros y sobre todo en apego a los diferentes planes, programas y acciones que en el tema de movilidad urbana y transportes se están llevando a cabo en el municipio de Guadalajara, por lo cual, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Estacionamientos en su calidad de convocante y Reglamentos y Gobernación en su coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. En uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo primero fracción II artículo 87 párrafo primero y 97 párrafo primero fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el de la voz someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para condecorar a 49 elementos de Seguridad Pública de Guadalajara que han sobresalido con servicios policíacos extraordinarios que van desde la detención de asaltante a mano armada, homicidios, asaltos a casa habitación, detenciones con estupefaciente, rescate de personas privadas de la libertad, hasta tenemos el caso de los policías que sufrieron graves quemaduras por salvar la vida de tres menores de edad

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de una casa que se encontraba incendiándose, todos estos ciudadanos que se encontraban bajo circunstancias que ponían en riesgo su vida y sus bienes fueron auxiliados por estos honorables policías de Guadalajara los cuales por cumplir con su deber arriesgaron sus vidas por quitar de las calles a criminales potenciales y poniendo en riesgo su vida.

Lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, cuenta con 3300 policías activos los cuales están divididos en 9 zonas de Guadalajara, estos son los encargados de prevenir y combatir la inseguridad en nuestro municipio haciendo respetar la ley y el orden. Evidentemente día a día el policía sale de su casa sin saber si volverá a regresar, ya que como todos sabemos muchas veces en cumplimiento de su deber, los elementos policiacos son caídos en servicios por manos del crimen o por lo menos lesionados por fuego contrario, sabemos de antemano que este es su deber y que este es el trabajo que eligieron para servir a la comunidad, por lo que el valor, tenacidad, entusiasmo e inteligencia así con la más aptitud de servicio y poniendo en riesgo su vida con tal de limpiar la calle de personas antisociales y criminales de primer nivel, arriesgan todo con tal de hacer que vivamos en un estado de derecho y que los criminales no se burlen de las leyes, para con esto ponerlos donde deben estar tras las rejas.

Es por ello que pido el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se apruebe la entrega de carta laudatoria, medalla y \$5,000 moneda nacional, a cada uno de estos elementos policiacos.

Segundo.- Se turne la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante.

Tercero.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que destine del presupuesto la cantidad de \$150,000.00 M.N.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al Director General de Seguridad Pública de Guadalajara.

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario y Tesorero de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Solicitaría se integrara completa esta iniciativa al acta del día de hoy, sería todo para esta iniciativa Presidente y le pido el uso de la voz para presentar otra.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo a la Comisión de Seguridad Pública en su calidad de convocante y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo Para presentación de iniciativa.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. En uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo primero fracción II artículo 87 párrafo primero y 97 párrafo primero fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento, el de la voz someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, para que se otorgue un estímulo económico a quien resulte ganador en el certamen que define la mascota oficial de la Ciudad de Guadalajara.

Solicitaría se integrara en su totalidad en el acta del día de hoy y asimismo se turne a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la segunda iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo a la Comisión de Hacienda Pública para su dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Voy a obviar la lectura y pediré solamente al señor Secretario General pueda transcribir de forma íntegra la presente iniciativa de acuerdo en el acta de esta sesión y solicitando sea agendada para su discusión y votación en la siguiente sesión ordinaria. Esta iniciativa es una iniciativa de acuerdo que pretende implementar un programa denominado programa permanente para la ejecución y verificación de medidas de seguridad y mantenimiento en anuncios instalados en el municipio de Guadalajara.

Gracias Presidente.

El que suscribe, REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 87, 88 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin la implementación del programa denominado "Programa Permanente para la Ejecución y Verificación de Medidas de Seguridad y Mantenimiento en Anuncios Instalados en el Municipio de Guadalajara"; lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento, como primer órgano de gobierno que tiene contacto con el particular, debe en todo momento procurar que el ciudadano guarde un estrecho vínculo de armonía integral con el estado, a fin de lograr satisfacer las necesidades y los requerimientos de la sociedad a quien éste se debe, por lo que resulta necesario que nosotros como gobierno, nos comprometamos a verificar y actualizar las medidas, medios y normas que conducen la vida municipal.

Por ello es que en esta ocasión me permito establecer mediante la presente, una necesidad que se ha manifestado como imperativa en el desarrollo del quehacer diario de nuestra ciudad, y que guarda un estrecho vínculo con las estructuras diseminadas e instaladas en el municipio, las cuales en una u otra medida, requieren de la supervisión oficial para evitar que por sí mismas o por falta de las debidas atenciones causen daño a terceros y sus bienes.

Particularmente aquí he de referirme a los anuncios estructurales y semi-estructurales que, por determinación reglamentaria, deben cumplir con la constante verificación de su mantenimiento correctivo y preventivo, pero lamentablemente en algunas ocasiones, con intensión o sin ella, sus propietarios omiten realizar dicho mantenimiento o nuestros funcionarios no cuentan con los medios suficientes para verificar que se cumplan estas acciones, como posible resultado de la falta de condiciones propias e indispensables para estos fines.

De lo anterior, es importante adoptar las medidas necesarias que nos permitan tener un diagnóstico urbano de cómo se encuentra nuestra ciudad, específicamente en lo relativo al tema de anuncios, con la finalidad de verificar si los mismos se encuentran en buen estado y cuentan con las licencias correspondientes, a efecto de que nos ayude a tomar las decisiones adecuadas para mejorar la seguridad de los ciudadanos y la imagen de Guadalajara.

Al respecto y ante la necesidad de tomar en cuenta los elementos de las dependencias operativas municipales, así como las necesidades regulatorias que de ello se desprenden, tengo a bien proponer la implementación de un programa

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

permanente que facilite el cumplimiento de la verificación de las medidas necesarias de seguridad en los anuncios, con la finalidad de determinar su permanencia en cumplimiento a lo dispuesto por Reglamento de Anuncios del Municipio.

En ese sentido, es por lo que este órgano de gobierno debe de velar en todo momento por la seguridad de los tapatíos, razón por la cual se propone implementar el programa denominado "Programa Permanente para la Ejecución y Verificación de Medidas de Seguridad y Mantenimiento en Anuncios Instalados en el Municipio de Guadalajara", con la finalidad de que las Direcciones de Obras Públicas, Padrón y Licencias e Inspección y Vigilancia operen de manera conjunta, a efecto de implementar el programa, cuyo objeto estriba en la aplicación de las medidas necesarias para que garantizar la seguridad y el mantenimiento de los diversos anuncios instalados en el Municipio, así como su plena identificación por parte de las dependencias municipales.

Es imperativo destacar que, respecto a las repercusiones económicas o jurídicas relacionadas con la presente iniciativa, se considera que no existe afectación alguna, en virtud de que se dispondrá de los recursos presupuestales y humanos propios de las correspondientes dependencias municipales; de igual forma, estaremos ante un beneficio social directo, tanto para el particular como para el gobierno municipal.

De lo anterior, es por lo que se propone a este órgano de gobierno, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para quedar como se define a continuación:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se aprueba la implementación del programa denominado "Programa Permanente para la Ejecución y Verificación de Medidas de Seguridad y Mantenimiento en Anuncios Instalados en el Municipio de Guadalajara", el cual deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

Objeto.

La implementación y la verificación constante por parte de la autoridad municipal, respecto de las medidas de seguridad y mantenimiento necesarias para la adecuada permanencia material de los siguientes anuncios:

- a) De poste mayor a 18", 45.7 centímetros de diámetro o lado;*
- b) De poste entre 12 y 18", 30.5 y 45.7 centímetros de diámetro o lado;*
- c) Cartelera de azotea;*
- d) Cartelera de piso;*
- e) Pantalla electrónica;*
- f) De poste de 12", 30.5 centímetros de diámetro o lado;*
- g) De poste menor a 12", 30.5 centímetros de diámetro o lado;*
- h) De estela o navaja;*
- i) De mampostería;*
- j) Carteleras a nivel de piso en predio baldío; carteleras a nivel de piso en tapiales; y*
- k) Especiales: aquellos cuyas características no corresponden a alguno de los tipos clasificados por el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara.*

Dependencia Responsable de la Operación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. La Dirección de Obras Públicas será la encargada de la implementación y operación del programa, coordinándose con las Direcciones de Padrón y Licencias e Inspección y Vigilancia, todas ellas del Ayuntamiento de Guadalajara, a través del personal operativo correspondiente, con el fin de dar cumplimiento al objeto planteado, debiendo en todo momento sujetarse a los lineamientos que marca el propio programa.

II. La Dirección de Inspección y Vigilancia deberá atender a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 22 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara.

De las medidas de Seguridad y Mantenimiento.

Con el objeto de que los anuncios descritos anteriormente permanezcan en su lugar de instalación sin causar daño alguno o menoscabo a los inmuebles, instalaciones o infraestructura que los rodeen, adicionalmente a lo dispuesto por el artículo 15, párrafo 1, fracción III, incisos b) y c) sus propietarios, previo a la obtención del refrendo de licencia correspondiente, deben llevar a cabo el cumplimiento las acciones necesarias y las medidas de seguridad y mantenimiento correspondientes, acreditándolas mediante los documentos que a continuación se enlistan:

1. Carta responsiva de verificación con una antigüedad no mayor a 2 meses, de la que se desprenda el buen estado estructural del anuncio, suscrita por perito registrado ante la Dirección General de Obras Públicas de Guadalajara, misma que se sujetará a las siguientes características:

1.1. Contener las características del anuncio, tal y como se establece en la licencia municipal; y

1.2. Para el caso de las estructuras que se desplantan a nivel de piso, se debe presentar memoria fotográfica del detalle de cimentación avalada por el perito.

2. Reporte de mantenimiento a la estructura del anuncio, con una antigüedad no mayor a 2 meses, expedida por perito registrado ante la Dirección General de Obras Públicas de Guadalajara.

3. Placa de identificación adosada al anuncio, con una medida de 34 x 21.5 cm. en formato visible desde la vía pública, debiendo contener los siguientes datos:

- a) Nombre, denominación o razón social del fabricante;*
- b) Número de Licencia Municipal;*
- c) Domicilio del titular de la licencia para recibir notificaciones;*
- d) Teléfono de emergencia;*
- e) Voltaje y amperaje en su caso, del anuncio;*
- f) Nombre de la Empresa con la que esta asegurado el anuncio; y*
- g) Número de Registro del fabricante.*

Vigencia.

El período de operación del presente programa será permanente, en tanto se lleve a cabo el refrendo de las licencias municipales relacionadas con los

Ayuntamiento de Guadalajara

anuncios descritos en el cuerpo del programa y tendrá vigencia a partir de su publicación.

De las modalidades y procesos para su operación.

Durante su vigencia, la dependencia responsable de su operación debe coordinarse con la Dirección de Padrón y Licencias y con la de Inspección y Vigilancia para la debida operación del presente programa; de igual forma, se deberá informar a la Dirección de Inspección y Vigilancia cuáles son los anuncios de las características descritas en el programa, que no cuenten con la licencia, permiso o autorización correspondiente.

De sus resultados.

Al término de dicho período, la Dirección encargada de la operación debe remitir un informe al Ayuntamiento, señalando los resultados de su implementación y manifestando en particular un análisis comparativo de las condiciones negativas o positivas de dicha implementación.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Padrón y Licencias y a la de Inspección y Vigilancia para que procedan a la implementación del "Programa Permanente para la Ejecución y Verificación de Medidas de Seguridad y Mantenimiento en Anuncios Instalados en el Municipio de Guadalajara".

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Padrón y Licencias a efecto de que remitan, en un término no mayor a 5 días hábiles, a la Dirección de Inspección y Vigilancia toda la información necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, con el fin de que esta última realice la verificación e inspección de los anuncios descritos en el presente programa.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que lleve a cabo operativos semanales en las que realice la inspección de los anuncios enunciados en el presente acuerdo, a fin de verificar si cuentan con licencia y proceda de conformidad a la normatividad aplicable, remitiendo un informe semanal tanto a la Dirección de Padrón y Licencias como a la Comisión Edilicia de Imagen Urbana.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento Guadalajara.

SEXTO. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos ellos del Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que expidan la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la misma está solicitando, que se retire, no se pone a consideración el turno respectivo.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, preguntando señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes tienen una iniciativa adicional que guste poner a consideración de este Ayuntamiento... No observando quien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

*Ayuntamiento de Guadalajara***V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso, aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si es de aprobarse la propuesta referida... Aprobada.

V.1.- Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en votación económica, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

El señor Secretario General: Se hace del conocimiento señor Presidente, que ha llegado a esta Secretaría General, la propuesta de turnar a la Comisión de Seguridad Pública y Prevención Social el acuerdo con el número 5.4.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta del Secretario General, solicitando a ustedes la aprobación de su turno. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Nada más yo quisiera saber, escuchando lo que dice el Secretario como oponente y como Presidente de la Seguridad Pública y Prevención Social, dice que llegó la petición de que sea turnada a la Comisión de Seguridad, yo nada más quisiera escuchar de parte de quién es la propuesta y bajo qué argumento.

El señor Presidente Municipal: Se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente.

Simplemente para hacer una observación, la iniciativa que presenta el señor regidor en la sesión pasada en el proemio indica que sea con turno a comisión y si es posible que le diera lectura el señor Secretario General, de ahí se desprende el que vaya con esta propuesta.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Adelante regidor por favor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: No obstante subsiste mi derecho Presidente como yo lo expresé en la sesión, a pesar del contenido solicité que se agendara en esta sesión para su discusión y votación, lo que quisiera yo insisto en conocer el origen de la propuesta de que sea remitida a pesar de mi petición de la sesión anterior de que sea remitida a una comisión.

El señor Presidente Municipal: Como no señor regidor. No se si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra entorno al tema señores regidores... No siendo así, la iniciativa entonces queda agendada como dictamen para su discusión y aprobación en la presente sesión.

Solicito al Secretario General, enliste los dictámenes que requieren votación económica para su aprobación y que están agendados en el orden del día con los números del 1 al 8.

El señor Secretario General: 1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE VIDRIO POR EL DE CARLOS CASTILLO PERAZA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO ECONÓMICO:

Único.- Por los razonamientos establecidos en el considerando del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se autorice el cambio de nombre de la calle Vidrio por el de Carlos Castillo Peraza, en nuestra ciudad, archivándose como asunto concluido y se le dolicitará a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, que nos sugiera alguna calle disponible, en algún fraccionamiento de nueva creación en el Municipio.

2. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011", REMITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO UN INFORME RELACIONADO CON EL SUBSIDIO ECONÓMICO OTORGADO POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruya al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”, para que a través de su Director General, remita periódicamente al Ayuntamiento de Guadalajara por conducto de la Comisión Edilicia Transitoria denominada Juegos Panamericanos 2011, un informe detallado que contenga la situación financiera del organismo, los gastos erogados por el mismo, los proyectos de obra pública, así como las acciones realizadas por el Comité en relación con la mercadotecnia, patrocinios y publicidad de los próximos Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Dicho informe deberá contener además, lo referente a la Gala Internacional de Gimnasia celebrada los días 29 de febrero y 1° de marzo en Guadalajara y 02 de marzo en el Distrito Federal, conteniendo los gastos operativos del evento, así como los correspondientes a los viáticos y en su caso honorarios de los deportistas participantes e invitados especiales, además de la forma en que se contrató a la promotora que organizó los eventos, anexando copia del contrato, incluyendo la información detallada de los ingresos obtenidos por la realización del mencionado evento, consistente en el número de personas que pagaron boleto incluyendo el costo y la zona, además de un listado de las personas que fueron invitadas y quien autorizó tales invitaciones.

Segundo.- Se instruya al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”, para que a través de su Director General, remita al Ayuntamiento de Guadalajara por conducto de la Comisión Edilicia Transitoria denominada Juegos Panamericanos 2011, un listado de las personas que laboran actualmente en el mencionado Organismo, incluyendo un informe que contenga la justificación de los sueldos que reciben los funcionarios por parte del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Tercero.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE INSTRUYE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA PARA QUE CITE A LA INSTITUCIÓN CREDITICIA ACTINVER Y CONVOQUE AL TESORERO MUNICIPAL, A EFECTO DE ESCLARECER Y DETERMINAR SI LA EMPRESA FINANCIERA CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO DE \$1,700´000,000.00 (MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO:

Unico.- Se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que cite a la institución crediticia Actinver y convoque al Tesorero Municipal a efecto de esclarecer y determinar si la Empresa Financiera cumple con las condiciones establecidas por este Ayuntamiento de Guadalajara para la contratación del crédito aprobado por \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos)

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO IMPONER LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS RAZONAMIENTOS QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN, UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

(Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública)

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR AL PATRONATO DEL BOSQUE LOS COLOMOS REMITA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO QUE SE TIENE CONTEMPLADO PARA EL PRESENTE AÑO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único.- Se instruye al Patronato del Bosque de los Colomos, a través de su director, para que en un plazo no mayor de diez días hábiles, remita a este órgano de Gobierno, el programa operativo anual, en donde se relacionen las obras necesarias para el bosque, así como el programa de mantenimiento que se tiene contemplado para el presente año 2008.

Por lo anterior, solicito que la presente iniciativa sea retirada y se agende para la siguiente sesión ordinaria del pleno, para que sea votada.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, PARA QUE SE AUTORICE LA RESTAURACIÓN DEL MURAL DEL ARTISTA JALISCIENSE GUILLERMO CHÁVEZ VEGA, PLASMADO EN EL SALÓN DE ACTOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CONFLUENCIA DEL BOULEVARD MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN Y LA CALLE 32 DE ESTA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero.- Se instruye a la Dirección General de Cultura de este Municipio, para que en un término de 30 días naturales a partir de la firma del presente acuerdo, solicite a los expertos en restauración adscritos a la Dirección General de Obras Públicas tengan a bien evaluar el trabajo de restauración que requiere la pintura mural del artista tapatío Guillermo Chávez Vega, plasmada en el salón de actos del inmueble ubicado en el Boulevard Marcelino García Barragán s/n esq. Calle 32 de esta ciudad.

Segundo.- Una vez realizado lo anterior, la Dirección General de Cultura deberá entregar a la Comisión Edilicia de Cultura el presupuesto correspondiente. Dicha Comisión lo analizará y, en función del monto a erogar, procederá a solicitar los recursos necesarios, de conformidad a los Reglamentos vigentes en el Municipio de Guadalajara.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal, y Síndico y Secretario, todos de este Municipio, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SCC/556/2007 QUE SUSCRIBE EL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD DE LOS COMERCIANTES DE LA CALLE LIBERTAD EN LA COLONIA AMERICANA DE ESTA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único.- Notifíquese a la Dirección de Padrón y Licencias, a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud que presentan los locatarios establecidos en la calle Libertad en la colonia Americana, para su conocimiento y en su caso proceder conforme a derecho.

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A EFECTO DE QUE NO SE EMITAN LICENCIAS NI PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL BOSQUE LOS COLOMOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:

Primero.- Se solicita al ciudadano Presidente Municipal tenga a bien girar instrucciones a la Dirección General de Obras Públicas a efecto de que no emita licencia o permiso alguno de construcción en el Bosque de los Colomos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo.- Se instruye a la Sindicatura del Ayuntamiento para que lleve a cabo los juicios de nulidad que correspondan con la finalidad de cesar los efectos de permisos o licencias de construcción expedidos por esta o anteriores administraciones municipales dentro del área natural municipal protegida, Bosque de los Colomos, procediendo a las sanciones correspondientes a funcionarios o exfuncionarios públicos responsables de actos irregulares en tal sentido.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracia señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 8 instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán...Me ha solicitado la palabra el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, para el dictamen enlistado con el número 5.1.

Me ha solicitado ponga a reserva los dictámenes enlistados con los números 5.1, 5.3 y 5.4; por lo cual pongo a su aprobación los dictámenes 5.2, 5.3 y 5.6, 5.7 y 5.8, los que estén a favor les pido que ahí lo manifiesten...Aprobados.

Iniciamos ahora la discusión enlistado en el orden del día con el número 5.1, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Muchas gracias señor Presidente. La propuesta para modificar el punto de acuerdo marcado con el número 5.1, quedando de la siguiente manera.

Como punto único, Por los razonamientos establecidos en el considerando del presente dictamen, se rechaza el autorizar el cambio de nombre de la calle Vidrio por el de Carlos Castillo Peraza y se instruye a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, para que a través de su departamento de fraccionamientos designe alguna vía pública de un fraccionamiento de nueva creación en el cual se incluya dicho nombre.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Señoras y señores regidores, estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.1, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a su consideración la aprobación del dictamen enlistado con el número 5.1 con las modificaciones planteadas por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten...Aprobado.

Ayuntamiento de Guadalajara

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 5.3 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Compañeras y compañeros regidores.

El motivo de mi comentario independientemente que hoy no se encuentra con nosotros la Regidora quien propone esta iniciativa, es simple y sencillamente Presidente, para hacer una serie de cuestionamientos y lo pondría en la mesa de discusión, hemos tenido una serie de reuniones en la Comisión de Hacienda Pública que me parece lamentable la actitud que se ha venido tomando en razón de tratar de resolver un problema que no es menor, que son \$1,700'000.00 que como deuda el Ayuntamiento de Guadalajara debería de tener y me parece que el decreto que fue autorizado y el mandato que esta misma sesión en su pleno y por mayoría calificada dio, es el hecho del cumplimiento del mismo y el cumplimiento del mismo era el que se citara a las instituciones crediticias Antimber, Santander, y HSBC, misma que a la fecha intentamos de nueva cuenta retomar el cause dada la lamentable e irresponsable actitud del Tesorero Municipal, Tesorero Municipal durante el mes de febrero a lo único que se dedicó fue prácticamente a estar dilatando todo el procedimiento y dejar también de una manera deliberada e injustificable e irresponsable el hecho de esta haciendo una serie de comentarios a los medios de comunicación relacionados a que habíamos cometido errores procedimentales, debo decir que prácticamente la lentitud de todo este procedimiento, no fue responsabilidad de la Comisión de Hacienda Pública, fue responsabilidad de manera directa y existe no sólo testimonios escritos sino grabaciones en los cuales se asevera la irresponsabilidad de dicho funcionario.

Lo más lamentable es que el propio Tesorero, tanto el Presidente de la Comisión de Hacienda Pública como Usted señor Presidente, hizo comentarios de manera verbal en razón de que había una empresa llamada Tecxia en la cual prácticamente daba la mejor propuesta para que Guadalajara pudiera firmar con ellos un crédito, en días pasados se nos entrega una serie de documentos, en donde ahora resulta que no solamente esta empresa nos da una buena propuesta, pero no es la mejor propuesta hasta este momento y es el punto en el cual la comisión está discutiendo. El martes próximo pasado tuvimos una reunión, el lunes, tuvimos una reunión de la comisión en donde ahí se aprobó el hecho de que se citara a la síndico a la cual agradezco su participación la oportunidad de sus comentarios en razón no solamente a no trasgredir el decreto que nos mandato el pleno, sino en razón de no cometer irresponsabilidades que jurídicamente puedan llevar al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ayuntamiento a una responsabilidad mayor y provocar que una institución nos pueda demandar. Lo digo aquí, lamento mucho que el periodo vacacional del Regidor Salvador Sánchez Guerrero se haya adelantado y que hoy no esté con nosotros porque me parece también irresponsable de su parte el hecho que de bajo presiones como así lo ha mencionado, esté acelerando un procedimiento que no es menor, la deuda de \$1,700'000.00 no es un asunto menor señoras y señores regidores, y yo quisiera ver si quien está presionando es la Presidencia Municipal o quien está presionando es el Tesorero del Ayuntamiento de Guadalajara.

En la sesión próxima pasada habíamos dicho que habíamos perdido por lo menos de mi parte la confianza del Tesorero, si él de demostrarse que ha venido presionando para que se firme con alguna empresa, no solamente se pierde la confianza si no que yo solicitaría de manera enérgica la renuncia del mismo funcionario, no podemos estar supeditados a tratar de estar observando los lamentables hechos de este funcionario, hay empresas a las cuales hoy se están citando, y lo otro, no fue o cuando menos existe una mayoría de votos, tres votos porque así se mandato en la Comisión de Hacienda Pública, debo de decir ante este pleno que debe de ser presentado al pleno la firma del acuerdo que se tenga que hacer con la empresa con la cual se va a tener la deuda, y no el hecho de que la Comisión de Hacienda Pública en este momento se tomó atribuciones que no le corresponden de tratar de mandar a que ya en las próximas semanas se tenga que estar firmando el acuerdo.

Se tiene que cumplimentar el decreto que en el mes de febrero nos mandaba el pleno del Ayuntamiento y también se tiene que hacer un requerimiento de una serie de documentos que el Presidente de la Comisión de Hacienda Pública no nos ha entregado y que me parece lamentable que en base a un cuadro comparativo que hace Actimber y Dexia, se someta a una votación de ya no bursatilizar cuando él había sido el primer proponente de que Guadalajara bursatilizara y no fuera con crédito directo, hoy los razonamientos que tiene el Tesorero son muy diferentes, yo pediría a este pleno el hecho que no solamente se cite Actimber y al Tesorero como así lo dice el dictamen con el número 5.3, sino que también se cite señor Presidente para no vernos involucrados en estar coludidos con la irresponsabilidad del funcionario a que pueda dar una explicación puntual en razón de los comentarios que ha venido haciendo prácticamente de manera pública en diferentes medios de comunicación y que no dejan bien parados ni a los miembros de la Comisión de Hacienda Pública mucho menos al pleno del Ayuntamiento.

Es cuanto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 5.3, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a su consideración la aprobación del dictamen enlistado con el número 5.3, pidiéndoles los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 5.4, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Síndico Verónica Rizo López.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias Presidente. Bueno, se que el Regidor José María Martínez Martínez ya lo había propuesto en su oportunidad. Comentarle al Regidor ponente de esta iniciativa la posibilidad de que se pudiera valorar por este órgano colegiado el turno del dictamen que se propone a la Comisión de Seguridad Pública toda vez que como integrante o la Síndico que representa la Sindicatura en al Comisión de Seguridad Pública y Prevención Social y analizado que fue el dictamen, el cuerpo del mismo, bueno, se advierten algunas cosas que pudieran ser analizadas, no se señala el tipo de sanción, la gravedad de la falta y sí me gustaría someter a consideración de este órgano colegiado la posibilidad de que se turne a esta Comisión de Seguridad Pública y Prevención Social, para su respectivo análisis y correspondiente dictaminación.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 5.4, cediendo el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Quiero expresar respecto a este dictamen, que trata un asunto con un impacto que es fundamental para la vida de este órgano de gobierno, está como el asunto ese de la Tesorería, el crédito que es un asunto bastante raro, que bueno, los regidores proponen una empresa y algunos no les gusta y bueno, luego empieza uno... Pues el asunto se hace sospechoso y piensa uno que si se trata de que llegue la mochada, que si se trata de que sea con quienes sí van a cooperar o cosas de ese tipo, la trascendencia de este asunto es similar, tiene que ver con un servidor público que no hace caso de las instrucciones que recibe por parte del órgano de gobierno y que sin duda esto es sumamente relevante porque de votarse en contra algo así, pues a lo que orilla es que después cada servidor público haga lo que quiera, y esto pues ya conduciría al gobierno municipal sin duda a una ruta de descomposición.

Ayuntamiento de Guadalajara

Mientras por un lado hay la intención de encubrir, de solapar, de formar parte de las complicidades, pues por otro lado hay una inquietud razonable por parte de la Síndico municipal, en el sentido que estudiemos esto con mayor profundidad y bueno, esto puede desembocar incluso en la solicitud de sanciones ya más perfiladas y más severas como bien se adivina de lo que comenta, porque no es un asunto menor, repito, es un funcionario municipal que si se le antoja atiende lo que le manda el Ayuntamiento y sino pues simple y sencillamente no lo hace y eso no puede suceder, insisto, estamos abriendo una ruta de descomposición de este gobierno con relación a su administración municipal, por eso creo que es oportuna la propuesta que hace la Síndico Verónica Rizo López de que analicemos con más profundidad, recojamos más elementos y persigamos una sanción más contundente en contra de este servidor público que se encuentra en franco desacato.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.4, preguntando si alguno de los señores regidores desea tomar la palabra al respecto... No habiendo quien, voy a poner a consideración de ustedes dos posibles dictaminaciones: la primera, para que el dictamen sea autorizado en la calidad en que viene inscrito como una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen y la segunda sería para su turno a comisión específicamente a la Comisión de Seguridad Pública y Prevención Social.

Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, para solicitar que se retire la propuesta que hizo originalmente en atención a la propuesta de la Síndico Municipal.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. La propuesta que se pone a consideración de los señores regidores y síndico, es el turno a la Comisión de Seguridad Pública y Prevención Social, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten...Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: 9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

PARA QUE SE AUTORICE LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA “ARTE POR LA TIERRA, GUADALAJARA 2008”, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 22 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL DE LA TIERRA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se autoriza la realización, del 22 al 26 de abril del 2008, de la Semana “Arte por la Tierra, Guadalajara 2008” en el marco de la celebración del 22 de abril Día mundial de la Tierra.

Segundo. Se autoriza la utilización de las salas, museos, centros culturales barriales bibliotecas y espacios municipales para la realización del evento.

Tercero.- La Comisión Edilicia de Cultura y la Dirección General de Cultura, ésta última haciendo uso de su reserva presupuestal, establecerán de manera coordinada las acciones necesarias a fin de llevar un buen término la organización del evento incluyendo los convenios y acuerdos con las instancias públicas y privadas, que faciliten la organización y realización de la misma o que la patrocinen con donaciones en efectivo o en especie.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, para que en el ámbito de sus atribuciones y con la reserva presupuestal correspondiente proporcionen las facilidades logísticas para la realización del evento.

Quinto.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que dentro de su presupuesto de difusión de actividades del Municipio de Guadalajara incluya y facilite la aplicación de la estrategia de medios y comunicación de la Semana “Arte por la Tierra, Guadalajara 2008”

Sexto.- Se autoriza al Presidente, al Secretario General y al Síndico de este municipio a efecto que suscriban la documentación necesaria para cumplir con los acuerdos del presente decreto.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA, PARA QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS VOCALES QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para la elección de un representante del sector estudiantil que se integrará como vocal a la Junta de Gobierno del

Ayuntamiento de Guadalajara

Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Guadalajara, la cual quedará sujeta a las siguientes bases:

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN REPRESENTANTE DEL SECTOR ESTUDIANTIL QUE FORMARA PARTE COMO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA.

1. CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 9 fracción VI del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, se convoca a las instituciones educativas públicas y privadas, organizaciones y colectivos juveniles, así como a los jóvenes que residan en la Zona Metropolitana que deseen participar en el presente concurso de selección de un vocal propietario y uno suplente, para formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara (IMAJ), conforme a las siguientes bases:

1.1 REQUISITOS

Podrán participar en el presente concurso todas y todos aquellos jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener de 18 a 29 años de edad al día de la designación y residir en la Zona Metropolitana.
- No estar sujeto a proceso penal o haber sido sentenciado (a) por delito intencional grave.
- Ser estudiante de una institución de nivel superior o medio superior, ya sea pública o privada.
- Presentar carta de la institución educativa a la que pertenece donde lo propongan para la integración de la Junta de Gobierno, además de demostrar documentalmente el haber participado en actividades relacionadas con el ámbito universitario.
- No estar desempeñando un puesto de elección popular.
- No pertenecer a ninguna de las asociaciones con las que ya se tiene representación de jóvenes en la Junta de Gobierno, siendo estas: Empresarios jóvenes de COPARMEX y la Federación de Organizaciones Obreras Juveniles.
- Disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, y
- Participar en el desarrollo de los trabajos de la Comisión a la cual pertenezca, de las conformadas por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.

1.2 OBJETO

El Objeto de la convocatoria es la de seleccionar a un joven o una joven estudiante, con el fin de que se integre como vocal a la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, debiéndose nombrar de igual forma un vocal suplente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

1.3 DISPOSICIONES

El cargo de vocal es honorífico y se desempeñará por un periodo de dos años. Sólo y cuando por fuerzas de causa mayor, el vocal se encuentre impedido para desempeñar adecuadamente su cargo en forma permanente, será sustituido por su respectivo suplente.

1.4 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será difundida en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara y suplementos culturales del Ayuntamiento, así como por invitaciones personalizadas a instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior, instituciones juveniles, culturales y deportivas del municipio. Además de los medios de comunicación que la Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento estime convenientes.

1.5 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán integrarse con la siguiente documentación:

- Carta de propuesta emitida por alguna institución de educación de nivel superior pública o privada en la que se indiquen las acciones realizadas a favor del ámbito universitario o educativo por parte del aspirante, acompañada de los documentos que lo avalen.
- Carta de exposición de motivos en la que el o la aspirante señale las razones que lo impulsan a presentar su candidatura, así como su aceptación y compromiso para participar activamente como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.
- Original y copia del acta de nacimiento.
- Currículo vitae actualizado, incluyendo teléfono, dirección, dirección de correo electrónico y ocupaciones actuales. Así como copias de los documentos que avalen la trayectoria de trabajo a favor de los estudiantes. La documentación antes descrita formará parte del archivo del Instituto.

La recepción de propuestas será a partir de la aprobación de la Convocatoria y hasta el 15 de mayo del presente año, en días hábiles, de las 9:00 a las 15:00 horas en la oficina de la presidencia de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, ubicada en Hidalgo 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, Sala de Regidores, Palacio Municipal.

1.6 PROCESO DE SELECCIÓN

Al cierre de la convocatoria y recepción de candidaturas, los miembros de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud analizarán las propuestas y realizarán una relación de criterios de selección con la puntuación correspondiente, misma que presentarán a la Junta de Gobierno del Instituto en sesión ordinaria, dando a conocer el currículo de cada uno de los o las aspirantes, determinando con ello, conforme a aptitudes, reconocimientos y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

trayectoria, al miembro propietario y al suplente, representante del sector estudiantil que se integrará como parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud. El fallo será irrevocable.

1.7 CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de los aspirantes a vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, será mediante calificaciones numerales del 0 al 3, en los siguientes rubros:

- a) Aval o carta de propuesta de alguna institución educativa publica o privada con representación municipal, estatal y nacional.
- b) Edad y estudios cursados por el aspirante a la fecha de presentación de la propuesta.
- c) Experiencia comprobable de participación en grupos y/o organizaciones estudiantiles.
- d) Domicilio del aspirante tomando en consideración que el Instituto Municipal de Atención a la Juventud pertenece al municipio de Guadalajara.

1.8 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer por parte del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara por los medios de difusión que estime convenientes.

SEGUNDO. Se aprueba la convocatoria para la elección de cuatro jóvenes que se integrarán como vocales a la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, la cual quedará sujeta a las siguientes bases:

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CUATRO JÓVENES QUE FORMARAN PARTE COMO VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA.

2. CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 9 fracción VII del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, se convoca a las instituciones educativas publicas y privadas, organizaciones y colectivos juveniles, así como a los jóvenes que residan en la Zona Metropolitana que deseen participar en el presente concurso de selección de cuatro vocales propietarios y cuatro suplentes, para formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara (IMAJ), conforme a las siguientes bases:

2.1 REQUISITOS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Podrán participar en el presente concurso todas y todos aquellos jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener de 12 a 29 años de edad al día de la designación y residir en la Zona Metropolitana.
- No estar sujeto a proceso penal o haber sido sentenciado (a) por delito intencional grave.
- Presentar una de una institución educativa u organización pública donde lo proponga para la integración de la Junta de Gobierno, además de demostrar documentalmente el haber participado en actividades relacionadas con el ámbito juvenil.
- No estar desempeñando un puesto de elección popular.
- No pertenecer a ninguna de las asociaciones con las que ya se tiene representación de jóvenes en la Junta de Gobierno, siendo estas: Empresarios jóvenes de COPARMEX y la Federación de Organizaciones Obreras Juveniles.
- No laborar dentro del Gobierno del Estado de Jalisco o Gobiernos Municipales en puestos de primer o segundo nivel.
- Disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, y
- Participar en el desarrollo de los trabajos de la Comisión a la cual pertenezca, de las conformadas por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.

2.2 OBJETO

El Objeto de la convocatoria es la de seleccionar a cuatro jóvenes de los cuales dos deberán ser mujeres cuando menos, con el fin de que se integren como vocales de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, debiéndose nombrar de igual forma un vocal suplente para cada uno de ellos.

2.3 DISPOSICIONES

El cargo de vocal es honorífico y se desempeñará por un periodo de dos años. Sólo y cuando por fuerzas de causa mayor, el vocal se encuentre impedido para desempeñar adecuadamente su cargo en forma permanente, será sustituido por su respectivo suplente.

2.4 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será difundida en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara y suplementos culturales del Ayuntamiento, así como por invitaciones personalizadas a instituciones educativas públicas y privadas de nivel medio superior y superior, instituciones juveniles, culturales y deportivas del municipio. Además de los medios de comunicación que la Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento estime convenientes.

2.5 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Las propuestas deberán integrarse con la siguiente documentación:

- Carta de propuesta emitida por alguna institución educativa u organización juvenil, en la que se indiquen las acciones realizadas a favor del ámbito juvenil por parte del aspirante, acompañada de los documentos que lo avalen.
- Carta de exposición de motivos en la que el o la aspirante señale las razones que lo impulsan a presentar su candidatura, así como su aceptación y compromiso para participar activamente como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.
- Original y copia del acta de nacimiento.
- Currículo vitae actualizado, incluyendo teléfono, dirección, dirección de correo electrónico y ocupaciones actuales. Así como copias de los documentos que avalen la trayectoria de trabajo a favor de los estudiantes. La documentación antes descrita formará parte del archivo del Instituto.

La recepción de propuestas será a partir de la aprobación de la Convocatoria y hasta el 15 de mayo del presente año, en días hábiles, de las 9:00 a las 15:00 horas en la oficina de la presidencia de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, ubicada en Hidalgo 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, Sala de Regidores, Palacio Municipal.

2.6 PROCESO DE SELECCIÓN

Al cierre de la convocatoria y recepción de candidaturas, los miembros de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud analizarán las propuestas y realizarán una relación de criterios de selección con la puntuación correspondiente, misma que presentarán a la Junta de Gobierno del Instituto en sesión ordinaria, dando a conocer el currículum de cada uno de los o las aspirantes, determinando con ello, conforme a aptitudes, reconocimientos y trayectoria, al miembro propietario y al suplente, representante del sector estudiantil que se integrará como parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud. El fallo será irrevocable.

2.7 CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de los aspirantes a vocales de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, será mediante calificaciones numerales del 0 al 3, en los siguientes rubros:

- a) Aval o carta de propuesta de alguna institución educativa pública o privada con representación municipal, estatal y nacional.
- b) Aval o carta de propuesta de alguna institución social y/o política de ámbito municipal, estatal y nacional

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

- c) Edad y estudios de los aspirantes a la fecha de presentación de la propuesta.
- d) Especialidad comprobable en cultura, políticas públicas, empleo, salud y sexualidad, prevención de adicciones, educación, desarrollo y participación social.
- e) Domicilio del aspirante tomando en consideración que el Instituto Municipal de Atención a la Juventud pertenece al municipio de Guadalajara.

2.8 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer por parte del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara por los medios de difusión que estime convenientes.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, para que publique la presente convocatoria en los términos previstos por la misma.

CUARTO. Se instruye al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud para que dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, convoque a la reunión de instalación de la Junta de Gobierno del referido organismo con los funcionarios miembros de la misma con derecho a voto determinados por los artículo 8 y 9 del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, en tanto se publican las convocatorias respectivas para la elección del representante del sector estudiantil y los cuatro jóvenes que fungirán como vocales de la referida Junta.

QUINTO. Se instruye al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud para que tomando en consideración las bases de las convocatorias respectivas, realice las invitaciones a los diversas instituciones educativas y juveniles, organizaciones juveniles, sociales, culturales y/o deportivas que estime convenientes.

SEXTO. Notifíquese el presente acuerdo al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud para su cumplimiento.

SEXTO. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGSM-557-2007 QUE SUSCRIBE FERNANDO DESSAVRE DÁVILA, DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "ATLAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero.- Se aprueba la suscripción del Convenio que tiene como objeto la coordinación, participación y ejecución para la primera etapa del proyecto denominado “ Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara” entre los Municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Juanacatlán, el SIAPA, la CEA, la SEDEUR y el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, anexando y se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaran, el Convenio de Coordinación así como el Anexo Técnico con las reglas para su elaboración, debiendo contener en el clausulado las siguientes obligaciones del Municipio de Guadalajara:

- a).- Participar de manera conjunta en el proyecto de acuerdo a la metodología del Anexo técnico.
- b) Enterar la información cartográfica territorial objeto del señalado convenio.
- c) Actualizar la información geográfica territorial de manera periódica de acuerdo al Anexo Técnico.
- d) Nombrar un representante por parte del Ayuntamiento en el Comisión de enlace y coordinación.

La duración de la vigencia del señalado convenio de coordinación será durante el término de la presente administración municipal.

Segundo. El Ayuntamiento no estará obligado a cubrir ningún pago por asesoría técnica, comisiones o gastos de administración, por lo que no le será aplicable lo establecido en la fracción II del artículo 9 de la Ley del Sistema de información Territorial del Estado de Jalisco.

Tercero.- Se instruye a las dependencias involucradas, la Dirección General de Servicios Públicos, la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Catastro Municipal, a que se avoquen a la ejecución de los términos dispuestos en el convenio para la elaboración de la primera etapa del “Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara”

Cuarto.- Se faculta a los ciudadanos Presidente, Secretario y Síndico, todo de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

11 BIS.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DG/013/2008, QUE SUSCRIBE EL DOCTOR JOSÉ MARIO MÁRQUEZ AMEZCUA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.

(RETIRADO Y AGENDADO PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN).

11 TER.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 366/2007/MMG, QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ MUÑOZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, MEDIANTE EL CUAL REMITE PROYECTO DE PLAN Y PRESUPUESTO 2008.

(RETIRADO Y AGENDADO PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN).

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico.

Están a su consideración los dictámenes... Me ha solicitado la palabra el Regidor José Manuel Correa Ceseña.

Adelante regidor.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Perdóneme la imprudencia, pero es con el ánimo de hacer una reflexión general, no me referiré a ningún dictamen específico, pero quisiera poner mi granito de arena para tratar un asunto que a mí personalmente me parece un asunto serio en vista del interés del Ayuntamiento, y no ocuparé más de unos minutos, se trata de lo siguiente: bueno, no quiero ser necio, aunque a veces uno lo es sin proponérselo y yo más bien quiero que me instruyan en un asunto que se me escapa y no crean que lo he reflexionado poco, es el asunto del principio de legalidad, es un principio en derecho Presidente, que es fundamental para fundamentar los actos, los hechos y las normas de una institución por mayoría de relación la nuestra. Y de verdad quisiera que me instruyeran ¿eh? Porque me serviría a mí de mucho porque no encuentro por donde, miren, el artículo 105 y si me permiten le doy lectura solamente a lo que corresponde a mi participación dice en su apartado uno.

No puede discutirse ante el Ayuntamiento ningún proyecto de ordenamiento municipal, decreto o acuerdo sin que previamente se hayan entregado a los munícipes copias del dictamen a más tardar 48 horas antes de la sesión. El artículo 77 señala por su parte, dice así: una vez elaborado el proyecto, paso directamente a la parte dos del propio artículo, una vez elaborado el proyecto de dictamen, el Presidente de la Comisión debe entregarlo a los integrantes de la misma a más tardar 48 horas antes de la reunión de comisión en que vaya a discutirse,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

conjuntamente con la situación a reunión de comisiones, quiero decirle que quisiera que alguien me instruyera a este respecto, si no estamos nosotros cayendo en una fractura de estas normas y que luego consecuentemente tuviésemos problemas de carácter legal con una decisión que tomemos de alguien que no lo impugne en tribunales jurisdiccionales, esa es mi única aportación, por ejemplo esto que me acaban de traer hace 15, 20 minutos, es una cosa que es imposible, de verdad es imposible que yo pueda imponerme de asuntos que por supuesto, fíjense nada más, yo estoy de acuerdo, o sea yo votaría a favor de apoyar al Instituto de la Mujer y con mayor razón al DIF, a mí se me hacen dos instituciones pues llenas de generosidad social, de bondad, a las que hay que apoyar, yo votaría a favor de estos dictámenes, lo único que me preocupa a mí es el principio de legalidad en donde estamos fracturando nuestras propias normas internas y por supuesto de esta manera poniéndonos en un espacio muy difícil en donde podemos ser impugnados en tribunales jurisdiccionales, entonces de tal suerte pues que no se trata de votación, ni de impugnación, ni de cuestionamiento, se trata en primer lugar de que alguien me diga si yo estoy equivocado, que me lo digan razonándomelo, estoy equivocado lo acepto sin mayor problemas, no me duele prendas a mí nunca para aceptar que estoy equivocado, o bien que me falta a mí instrucción en este sentido, no se trata repito, de votación, de cuestionamiento, de impugnación, anticipo que votaré a favor de esos dictámenes porque me parecen llenos de generosidad social las dos instituciones.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión previa a la agenda de estos dictámenes, me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias señor Presidente. Comentándolo con los compañeros regidores del grupo edilicio del PAN, vemos que habría necesidad por supuesto de analizar con mucha más profundidad estos dos dictámenes, coincidiendo plenamente con lo que expresa el Regidor José Manuel Correa Ceseña, por lo que estaremos proponiendo fueran retirados del orden del día y se reagendaran en la siguiente sesión ordinaria.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores. Estamos en la discusión de la agenda de los dictámenes enlistados con los números 11 y 11 bis, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Quiero de la misma forma como he reprochado o como varios compañeros de la fracción han reprochado algunos funcionarios públicos, de la misma manera agradecer la sensibilidad ante el comentario que hace el Regidor José Manuel Correa Ceseña, y solicitar a este pleno y de la misma forma al resto de las comisiones, en que en la mayor parte sino es que en la totalidad de los casos, las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen nos apeguemos de manera estricta a lo que dice el reglamento.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señoras y señores regidores. Tenemos entonces la propuesta de... Perdón, me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Bueno, de parte nuestra no será la primera ocasión en que hemos observado el incumplimiento al artículo 105, y por supuesto que me congratulo de la propuesta que ha hecho el Regidor José María Martínez Martínez para efectos de que este dictamen pueda ser retirado y agendado para la próxima sesión ordinaria, pero me voy a ir también a una serie de consideraciones que tienen que ver también con el origen de este dictamen que hoy estamos discutiendo.

Primero, en estos momentos la Comisión de Hacienda Pública ha venido teniendo un ritmo de trabajo un tanto cuanto atípico o muy peculiar y digo atípico o muy peculiar, porque resulta que prácticamente desde que se abordó el tema del presupuesto en diciembre y en enero lo que tiene que ver con la reconstrucción de la deuda pública, está esta comisión en sesión permanente o en receso permanente no sé qué figura encuadrarle por un lado, y se nos cita el mismo día para el mismo día sin orden del día previamente para conocer los asuntos a discutir, se supone que estamos en sesión permanente para el asunto de la deuda, pero de pronto de buenas a primeras y repito, se nos requiere el mismo día, se nos cambia de lugar inclusive en ocasiones se cambia de dictámenes y sin más ni más se han presentado para su discusión y aprobación dictámenes el mismo día que previamente no nos fueron entregados, entonces a mí me parece que debiéramos de acabar con esto, que debiéramos ponerle un alto, que debiéramos de cumplir con lo que establece nuestro reglamento y un asunto, un ejemplo de esto también es que el día de antier, el Presidente de la Comisión de Hacienda Pública tenía mucha prisa, mucha urgencia porque ya pudiera sacar y finiquitarse el asunto de la deuda con procedimientos de nueva cuenta invertidos y la urgencia era que porque a partir de ayer él ya no estaría aquí y que se iría de vacaciones.

Yo creo que de ninguna manera se deben de anteponer las vacaciones o los descansos al trabajo, sobre todo sin son temas de esta

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

naturaleza, por lo tanto nos sumamos pues a que este dictamen sea retirado y se reagende cumpliéndose lo establecido en nuestro reglamento.

Es cuanto Presidente, gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuamos con la discusión de la inclusión de estos dictámenes en el orden del día, si no hay más regidores que deseen intervenir, quiero comentarles señores regidores, que estos dictámenes quedaron agendados en el orden del día al momento de su aprobación, por lo tanto necesito su aprobación para que esos dictámenes sean retirados y reagendados en una futura ocasión, para los que estén a favor de esta propuesta les pido que así lo manifiesten...Aprobado.

Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día, con los números 9 al 11, para lo cual se instruye al Secretario general elabore el registro de los regidores que deseen intervenir al respecto, así como del número del dictamen al cual se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de dictámenes de decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 128 párrafo 1 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en votación nominal les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 18 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 9 al 11 toda vez que tenemos 18 votos a favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

V.3 Continuamos con los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Ayuntamiento, deben ser votados en forma nominal debiendo existir mayoría calificada para su aprobación.

El señor Secretario General: 12.-DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LAS REGIDORAS MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA Y LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, A FIN DE QUE SE RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DEL JARDÍN DE NIÑOS "CARMEN TORRES VELIZ"; ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO A 45/03/08 EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero.- Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Manuel R. Alatorre entre las calles Elías Villalpando y María Mares, en la Colonia Villas del Nilo, el cual cuenta con la escritura número 21,224 de fecha 19 de octubre de 1994, reconocida por el Notario Público número 40 de esta municipalidad.

Segundo.- Se aprueba celebrar Contrato de Comodato por un plazo de un año con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco respecto al inmueble de propiedad municipal señalado en el punto primero del presente decreto; asimismo se rescinde el contrato de comodato celebrado por el Ayuntamiento de Guadalajara con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, sobre el bien inmueble ubicado en la calle Josefina Rojas 607 de la colonia Insurgentes de esta localidad.

Tercero.- Se aprueba modificar el punto primero del acuerdo A45/03/08 autorizado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el 21 de febrero del presente para quedar como sigue:

Primero.- Se autoriza la creación en forma urgente de una mesa de diálogo entre la Comisión Edilicia de Educación, la Comisión Edilicia de Patrimonio y la Secretaría de Educación Jalisco respecto a la problemática del Jardín de Niños "Carmen Torres Veliz" toda vez que está en riesgo la continuidad del presente ciclo escolar, ante un desalojo inminente.

Cuarto.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y procedimientos legales correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día, para lo cual solicito al Secretario General, elabore el registro de los regidores que deseen intervenir al respecto... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si lo aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 18 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen enlistado con el número 12.

VI. ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI.- En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González, para asuntos varios.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. Hace apenas unos días, dio inicio una de las labores más importantes que se realizan en nuestro país en cuestión del ámbito de altruismo. La colecta anual de la Cruz Roja, actividad que se distingue como una gran oportunidad para que todos los ciudadanos colaboremos en alguna

Ayuntamiento de Guadalajara

medida con la institución que está al servicio de todos, servicio que se construye como una magnífica aportación a la ciudadanía, la atención de la salud y la vida.

Si bien es cierto, que esta colecta es una oportunidad muy importante para que quienes conformamos la sociedad tapatía, colaboremos con la institución, es necesario reconocer que la misma se realiza en el ámbito personal, sin embargo aquellos ciudadanos que formamos parte de instancias públicas de los espacios de gobierno tenemos una obligación mayor, ya que debemos procurar participar no solo a título personal sino que podemos impulsar las medidas necesarias que permitan el fortalecimiento patrimonial de este tipo de importantes instituciones a través de la generación de medidas gubernamentales que tengan un impacto más profundo en beneficio de la Cruz Roja.

Los integrantes de este Ayuntamiento, tenemos la oportunidad de realizar una de estas acciones no sólo como un posible gesto de humanidad, sino que tenemos incluso la obligación de velar por el desarrollo de la Cruz Roja, ya que con la aprobación de la construcción de las Villas Panamericanas, en la zona del Parque Morelos estaremos afectando las labores sustantivas de la Cruz Roja. En función de esto quisiera hacer un llamado para que demos celeridad a los procesos administrativos y políticos que permitan a la benemérita institución seguir brindando los servicios de salud que resultan tan importantes para nuestra comunidad, los cuales no se podrán dar en función de que aún no tenemos un espacio para que se instale la unidad de Cruz Roja ya que aún no se da un espacio tal como lo hemos solicitado en diversas iniciativas.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuamos con asuntos varios, cediendo el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Mi intervención tiene que ver con dos temas, el primero relacionado con una gira que realizó el alcalde y que pudo constatar y los medios de comunicación dieron difusión a la amplia presencia de venta de productos piratas en nuestra ciudad, en nuestro centreo histórico, en nuestros mercados.

El municipio y el gobierno del estado han dado pasos en estos días que nos hacen pensar que ahora sí va a haber un combate frontal a esta actividad, la piratería en nuestra ciudad tiene como consecuencia que los bienes y servicios relacionados con este tipo de productos que son

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

vendidos en el mercado de la legalidad se incrementen de precio, pero lamentablemente el efecto adverso, adicional, es la pérdida de empleos y la poca confianza que para muchas empresas representa acudir a esta zona, a este municipio, en general a este estado, para poner sus empresas bajo el riesgo de que sus productos puedan encontrarse de forma casi inmediata en el mercado de la piratería. Es lamentable también porque en el caso de la música y del cine, pues tiene un efecto totalmente adverso para los creadores locales, en este sentido creo que es una exigencia de nuestro tiempo el combatir con toda contundencia con el apoyo de las autoridades federales y estatales para erradicar y sancionar con contundencia repito, la piratería, la venta de productos piratas en nuestro municipio.

En ese sentido quiero expresar mi solidaridad al gobierno municipal y mi compromiso a que si en algo podemos servir estamos a la orden porque así sea mediante manifestaciones, así sea mediante marchas o como quieran, la legalidad debe prevalecer y la piratería repito, debe ser combatida de forma, de manera frontal.

El otro tema tiene que ver con los sucesos lamentables de deterioro y hago uso de la palabra para este tema con la intención de dejar constancia en acta de esta sesión. Cuando se designo en el gobierno federal a un secretario de gobernación joven, generó una expectativa personal en mi de una transformación y de un avance en la sustitución de la clase política nacional lo cual es un asunto prioritario para el avance de este país, pero cuál va siendo la sorpresa de que a unos tantos días de que hay un Secretario de Gobernación en un gobierno federal que sin duda es producto de un magno fraude electoral en el país, pues resulta que es un traficante vulgar de influencias, que es una persona brutalmente corrupta a pesar además de estar probado que es un extranjero en un cargo tan relevante, las pautas de conducta nos dicen que teniendo elevadas representaciones tanto de carácter popular como en el gobierno federal, su prioridad era enriquecerse y llevar contratos a la empresa familiar, esto es una sinvergüenza que no tiene precedente, que no tiene nombre y que es totalmente inoportuna para nuestro tiempo.

Queda al descubierto todo un esquema de intereses para en un proyecto que suena incluso a reconquista entregar el petróleo a empresas extranjeras y particularmente a empresas españolas, yo hago votos porque este Ayuntamiento se pronuncie como muchos ciudadanos lo están haciendo en el país para que el Secretario de Gobernación de este gobierno manchado de ilegitimidad, me refiero al gobierno federal, sea separado de su cargo. Ojala y este Ayuntamiento se pronuncie y pida la renuncia de este individuo y se pueda restablecer la institucionalidad en el ámbito nacional, que pongan un Secretario de Gobernación mexicano y honesto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en el punto número 6 del orden del día relativo a asuntos varios, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Solamente para hacer público un comunicado que a nuestras manos llegó, está dirigida a nuestro grupo edilicio y lo firma el licenciado Ignacio González López, que es el Director General en el Occidente del Teletón Jalisco y independientemente de las solicitudes y de los agradecimientos que haga me voy a remitir a lo substancial del documento y cito es para nosotros un honor contar una vez más con ustedes en este gran proyecto donde estamos rehabilitando a 3,200 familias atendiendo en el turno matutino a 2,100 niños y en el turno vespertino a 1100 más.

En pro de esta gran labor, es que quiero reiterarle la petición de contar con lo apoyado en el año del 2007 que serían para este 2008 \$10'000,000.00 para apoyar a los niños con discapacidad que están siendo atendidos en el municipio de Guadalajara, por lo que propongo sea otorgado en cuatro exhibiciones, intentando en primero que fuese en el mes de enero y la segunda en el mes de abril, julio como tercera y terminando el mes de octubre. El amor y la ciencia al servicio de la vida, lo firma quien ya hace un momento lo comenté.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión de asuntos varios preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente. Compañeras, compañeros, voy abordar un asunto en este punto del orden del día que me parece tiene la mayor relevancia para quienes formamos este órgano de gobierno y por supuesto también para el municipio y tiene que ver con el procedimiento erróneo que se está llevando a cabo por parte de la Comisión de Hacienda Pública y particularmente por quien la preside. En el asunto o en el tema que tiene que ver con la deuda pública que este Ayuntamiento ya aprobó en fechas próximas pasadas. Como lo señalamos en la iniciativa que de hecho ya fue aprobada y que reconozco y agradezco el respaldo, la sensibilidad para verla apoyado tiene que ver de nueva cuenta con una serie de contradicciones en las que desde un inicio dio pie o las provocó el señor Tesorero Municipal y que ahora nos encontramos en una situación en la que si este órgano de gobierno no asume también en el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ámbito que le corresponda el tema, quizás se desborde más. Y voy a referirme porque el día de antier precisamente como ya lo exprese hace un momento, el Presidente de la Comisión de Hacienda Pública fue muy eficiente, muy rápido, le dio muchísima celeridad a este asunto que tiene que ver con burzatilizar la deuda.

El decreto que se aprobó estableció justamente que se burzatilizara la deuda en primer término considerándose a la empresa Actimber, en segundo término a Santander y en tercer término a HSBC y hay párrafo de este decreto que establece que si en ese orden no se cumpliera con los requisitos que establece el mismo y que tiene que ver con el término crédito puente, que tiene que ver con los pagos anticipados y que tiene que ver obviamente con la propia tasa, pero lo más importante que establece el decreto, es que debemos de buscar las mejores condiciones para este Ayuntamiento, independientemente de las contradicciones que ya no se si fueron involuntarias, tengo fuertes dudas de que inclusive puedan ser provocadas, independientemente de estas contradicciones la comisión sí ha concluido en algo, en que dentro de estas mejores condiciones se encuentra el contratar esta deuda por crédito directo, ahora resultó que ya no tenía la burzatilización, las bondades y beneficios que el tesorero mismo se presentó a vender a la comisión.

Pero nuevamente me remito a la comisión porque el decreto es muy concreto, establece que solamente que no se cumplan con los requisitos nos íbamos o nos vamos al crédito directo y nos parece que si esta forma le genera una deuda más barata al municipio de Guadalajara, pues eso es evidentemente un asunto que ni siquiera tiene sentido pensarse dos veces, pero aquí de nueva cuenta lo que se está haciendo es realizar o asumir con urgencias, con aceleraciones, procedimientos, contradictorios o contrarios a lo que establecen nuestro reglamento y particularmente este decreto.

Yo le quiero pedir señor Presidente, porque el día de antier que nos encontrábamos en la junta de coordinación política, dos integrantes de la misma y a la vez de la Comisión de Hacienda Pública, pues de nueva cuenta el Presidente nos ha sorprendido porque un día antes habíamos acordado por la comisión pedir la opinión jurídica de la sindicatura municipal y de la dirección jurídica también de este Ayuntamiento, ese fue el único acuerdo. Hasta donde sabemos sí compareció, sí atendió el llamado la licenciada Verónica Rizo López, dio una opinión sin embargo la comisión ni siquiera estaba instalada porque solamente había dos integrantes de la misma, tampoco compareció, más bien no compareció el Director Jurídico, simple y llanamente porque el Presidente de la Comisión de Hacienda Pública dijo que él no considero necesario que estuviera el Director Jurídico, más allá del esfuerzo y la opinión valiosa

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

por cierto de la sindica municipal, pues ni siquiera puede quedar asentado en actas, pero por otra parte nos encontramos que llamó el Presidente sin que haya sido acuerdo previo de la comisión, ahora a los representantes de las instituciones crediticias para efecto de ver lo que tiene que ver con el crédito directo sin que haya sido acuerdo, o sea, llamó ahora a los representantes de Bancomer, Banamex, nuevamente de Serfin, etcétera, etcétera, aquí el asunto es que parece ser que hay interpretaciones diversas de cómo se debe cumplimentar el decreto.

En realidad las tres instituciones crediticias para burzutilizar sí cumplen los requisitos y el argumento de peso nuestro debe de ser que a través de un crédito directo le conviene más esta deuda al municipio, repito, ese debe ser el argumento, pero debemos de seguir un procedimiento, debemos de dejar a salvo los derechos de las otras tres instituciones, entonces si más ni más, el presidente de la comisión convoca sin que hayamos cerrado un capítulo, un procedimiento de este decreto, el día de antier de manera también inusitada, nos encontramos con ello y no permanecemos en la comisión porque no vamos a hacer cómplices, no vamos avalar, no vamos a convalidar errores y obviamente desaseos al seno de esta comisión que me parece que es una de las más importantes sin agraviar a ninguna de las otras, porque es la que tiene que ver con las autorizaciones de las decisiones presupuestales o decisiones financieras, hay una lectura que el Presidente de la Comisión o de verdad está convencido o de verdad está teniendo su juego, él dice que no es necesario subir al pleno el cierre de este procedimiento para dar paso al crédito directo, y el decreto dice claramente, si ninguna de las tres anteriores cubre los requisitos, la Comisión de Hacienda Pública determinará la mejor propuesta de crédito directo, pero la Comisión de Hacienda Pública no se manda sola, ante todas las comisiones está este pleno y nosotros proponemos y lo hemos propuesto que cerremos en cumplimentación de este decreto diciendo la comisión de hacienda propone crédito directo por esto, por esto, por esto, propone estas instituciones porque le garantizan mejores condiciones de una deuda más barata al municipio de Guadalajara, no es la Comisión de Hacienda Pública por sí misma, todo dictamen, decreto debe de pasar por aquí.

El día de antier ciudadano Presidente, sesionó la comisión al margen de acuerdo de la comisión, estamos en sesión permanente desde hace meses, se nos convoca el mismo día, sin orden del día previo, sin dictámenes agendados ni turnos del pleno a la comisión y resulta que este asunto tan importante así sin más ni más trata el Presidente de darnos un alvazo a los integrantes de esta comisión y le quiero pedir por la investidura que tiene, que por ningún motivo independientemente de que se haya votado el día de antier con todo ese procedimiento desaseado, se vaya a firmar con ninguna institución

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

crediticia para crédito directo sino pasa por este pleno, el decreto lo establece, debe de subirse al pleno por más urgencia que tengamos, de lo contrario, de lo contrario estaríamos incurriendo en una gran irregularidad.

Es cuanto y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuamos en asuntos varios preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión que, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo el día jueves 10 de abril de 2008, a las 10:00 horas, en este recinto.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ALFONSO PETERSEN FARAH.

EL SECRETARIO GENERAL
IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS
SAHAGÚN.

REGIDOR JOSE MARÍA MARTÍNEZ
MARTÍNEZ.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO
MADRIGAL DÍAZ.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO.

REGIDORA MARTA ESTELA
ARIZMENDI FOMBONA.

REGIDORA ANA ELIA PAREDES
ÁRCIGA.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WRROZ.

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ
PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA.

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO
CORONA NAKAMURA.

REGIDORA MYRIAM VACHÉZ
PLAGNOL.

REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTIZ.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ

REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA.

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 horas del trece de marzo de dos mil ocho.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día trece de marzo del dos mil ocho.